

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 18 de Junio de 1934.

ANTERIOR		VALORES		SAMBIO PUBLICADO		ANTERIOR		VALORES		SAMBIO PUBLICADO	
Fecha	Tanto por 100										
Titulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).											
13-6-934	71,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		70,60	15 6 934	101,60					
16-6-934	70,60	» E. de 25.000 » »		70,85	15 6 934	101,60					
15-6-934	70,60	» D. de 12.500 » »		70,85	15 6 934	101,75					
16-6-934	70,60	» C. de 5.000 » »		71,00	15 6 934	101,70					
15-6-934	70,60	» B. de 2.500 » »		71,00	15 6 934	101,70					
18-6-934	70,60	» A. de 500 » »		71,00	15 6 934	101,70					
15-6-934	69,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		69,50	15 6 934	90,75					
4 % exterior (estampillado) canjeada por emisión 1924.											
18-6-934	84,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		84,85	15 6 934	90,75					
16-6-934	84,80	» E. de 12.000 » »		84,85	15 6 934	90,75					
15-6-934	80,75	» D. de 6.000 » »		84,85	15 6 934	90,75					
16-6-934	87,25	» C. de 4.000 » »		87,30	15 6 934	90,75					
13-6-934	87,30	» B. de 2.000 » »		87,30	15 6 934	90,75					
14-6-934	87,50	» A. de 1.000 » »		87,30	15 6 934	90,75					
13-6-934	80,25	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		80,25	15 6 934	69,80					
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.											
29-5-934	82,40	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		83,25	15 6 934	74,30					
11-6-934	83,00	» D. de 12.500 » »		83,25	15 6 934	75,00					
15-6-934	83,00	» C. de 5.000 » »		83,25	15 6 934	76,00					
14-6-934	83,00	» B. de 2.500 » »		83,25	15 6 934	76,00					
16-6-934	83,50	» A. de 500 » »		83,25	15 6 934	76,00					
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.											
6-6-934	94,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		94,25	2 3-934	98,00					
15-6-934	94,25	» E. de 25.000 » »		94,25	30 4-934	90,00					
16-6-934	94,25	» D. de 12.500 » »		94,25	13 6 934	90,50					
15-6-934	94,60	» C. de 5.000 » »		94,25	13 6 934	90,50					
15-6-934	94,60	» B. de 2.500 » »		94,25	14 6 934	90,50					
16-6-934	94,05	» A. de 500 » »		94,25	15 6 934	90,50					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.											
16-3-934	90,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		91,25	14 6 934	95,00					
24-6-934	92,00	» E. de 25.000 » »		91,25	15 6 934	101,25					
8-6-934	91,65	» D. de 12.500 » »		91,25	14 6 934	95,00					
15-6-934	91,25	» C. de 5.000 » »		91,25	15 6 934	94,75					
16-6-934	91,25	» B. de 2.500 » »		91,25	15 6 934	94,75					
16-6-934	91,25	» A. de 500 » »		91,25	15 6 934	94,75					
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.											
25-6-934	101,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		101,00	11 6 934	101,25					
22-6-934	101,50	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		101,50	14 6 934	101,1					
15-6-934	101,15	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....		101,15	12 6 934	101,15					
15-6-934	101,15	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....		101,15	15 6 934	101,36					
16-6-934	101,15	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....		101,15	15 6 934	101,36					
16-6-934	101,15	» A. de 500 » » 1 al 73.000.....		101,15	15 6 934	101,36					
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)											
13-6-934	101,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....		101,25	15 6 934	101,25					
16-6-934	101,25	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....		101,25	15 6 934	101,25					
15-6-934	101,25	» D. de 12.500 » » 1 al 25.000.....		101,25	15 6 934	101,25					
16-6-934	101,25	» C. de 5.000 » » 1 al 44.000.....		101,25	15 6 934	101,25					
15-6-934	101,25	» B. de 2.500 » » 1 al 159.000.....		101,25	15 6 934	101,25					
16-6-934	101,25	» A. de 500 » » 1 al 520.240.....		101,25	15 6 934	101,25					
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)											
13-6-934	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		90,25	15 6 934	90,25					
16-6-934	90,25	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....		90,25	15 6 934	90,25					
15-6-934	90,25	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....		90,25	15 6 934	90,25					
16-6-934	90,25	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....		90,25	15 6 934	90,25					
15-6-934	90,25	» B. de 2.500 » » 1 al 159.000.....		90,25	15 6 934	90,25					
16-6-934	90,25	» A. de 500 » » 1 al 520.240.....		90,25	15 6 934	90,25					
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).											
13-6-934	72,75	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		72,75	15 6 934	69,80					
16-6-934	72,75	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....		72,75	15 6 934	74,30					
15-6-934	72,75	» F. de 50.000 » » 1 al 8.025.....		72,75	15 6 934	75,00					
16-6-934	72,75	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....		72,75	15 6 934	76,00					
15-6-934	72,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.900.....		72,75	15 6 934	76,00					
16-6-934	72,75	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....		72,75	15 6 934	76,00					
15-6-934	72,75	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....		72,75	15 6 934	76,00					
16-6-934	72,75	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....		72,75	15 6 934	76,00					
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).											
13-6-934	2.000	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		2.000	30 4-934	90,00					
16-6-934	915	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....		915	13 6 934	90,00					
15-6-934	4.639	» F. de 40.000 » » 1 al 4.639.....		4.639	13 6 934	90,50					
16-6-934	5.000	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....		5.000	14 6 934	90,50					
15-6-934	10.011	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....		10.011	14 6 934	90,50					
16-6-934	20.000	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....		20.000	15 6 934	90,50					
15-6-934	50.000	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....		50.000	15 6 934	90,50					
16-6-934	141.500	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....		141.500	15 6 934	90,50					
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).											
13-6-934	94,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		94,50	11 6 934	95,00					
16-6-934	94,50	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....		94,50	14 6 934	101,25					
15-6-934	94,50	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....		94,50	14 6 934	101,15					
16-6-934	94,50	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....		94,50	15 6 934	101,36					
15-6-934	94,50	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....		94,50	15 6 934	101,36					
16-6-934	94,50	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....		94,50	15 6 934	101,36					
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).											
13-6-934	101,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		101,00	11 6 934	101,25					
16-6-934	101,00	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....		101,00	14 6 934	101,1					
15-6-934	101,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....		101,00	12 6 934	101,15					
16-6-934	101,00	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....		101,00	15 6 934	101,36					
15-6-934	101,00	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....		101,00	15 6 934	101,36					
16-6-934	101,00	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....		101,00	15 6 934	101,36					

PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS		PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			ACCIONES		Pesetas		0/0		0/0	
		Carteras prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		15-6-934	575,00	Banco de España.....		Banco de España.....		500		582,00			
				21-6-934	248,00	Banco Hipotecario de España		Banco Hipotecario de España		500		255,00			
				28-6-934	190,00	Banco Español de Crédito.....		Banco Español de Crédito.....		250					
				16-6-934	152,00	Banco Hispano-American.....		Banco Hispano-American.....		500					
				16-6-934	210,00	Compañía Arrendat. de Tabacos		Compañía Arrendat. de Tabacos		500					
				7-6-934	72,50	Altos Hornos de Vizcaya		Altos Hornos de Vizcaya		500					
				8-6-934	41,00	Sociedad Gén. Azu. (Preferentes.....)		Sociedad Gén. Azu. (Preferentes.....)		500					
				11-6-934	680,00	Cárcera España (Ordinarias.....)		Cárcera España (Ordinarias.....)		100					
				5-6-934	225,00	Unión Española de Explosivos		Unión Española de Explosivos		475		215,00			
				1-6-934	265,00	Ferrocarriles M. Z. A.		Ferrocarriles M. Z. A.		475					
				15-6-934	77,00	Idem Norte de España		Idem Norte de España		100		77,00			
						Banco Español Río de la Plata		Banco Español Río de la Plata							
						OBLIGACIONES		OBLIGACIONES							
						Bonos del Banco de España.....		Bonos del Banco de España.....		500					
						Cédulas del Banco Hipotecario		Cédulas del Banco Hipotecario		600		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		600		5			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		6			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		200		5 1/2			
						Idem Banco de Crédito Local		Idem Banco de Crédito Local		600		6			
						Sociedad General Azucarera España		Sociedad General Azucarera España		500		4			
						F. C. M. Z. A., Va. Serie A		F. C. M. Z. A., Va. Serie A		50		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		500		4 1/2			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....		Idem id. id.....		100		4			
						Idem id. id.....									

OPOSICIONES

Juzgado de oposiciones a la Cátedra de Historia del Derecho vacante en la Universidad de Santiago.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concorrir el día 1 de Julio próximo, a las once de la mañana, al salón de Grados de la Facultad de Derecho, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita y concepto, método, fuentes y propósitos de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, conforme con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán el Tribunal el recibo de haber satisfecho los trámites establecidos por Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA nº 120).

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Presidente del Tribunal, Galo Sánchez.

P.—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CARRETERAS — CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 del presente mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Cádiz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de tierra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 15 al 18, 73, 74 y 75 al 83 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a 86.692,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1192

Hasta las trece horas del día 30 del presente mes de Junio se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Chiclana a Medina a la de Jerez a Algeciras, ramal de los Santos, y 1 al 3 de la de Arcos a Vejer a la de Jerez a Ronda, ramal de Jérdana, cuyo presupuesto asciende a 86.703,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

S—1193

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (pintado del puente sobre el río Ter) del kilómetro 2 de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 11.190,52; siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 336 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están al límites al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo preventivo por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1194

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (pintado y en empleo) de los kilómetros 24 al 21 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de los Abades, y kilómetros 20 al 23 y 27 al 20, de la de Olot a Palafrugell, cuyo presupuesto asciende a 61.092,74 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo preventivo por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1195

Hasta las trece horas del dia 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 11 y 12 y 21 al 24, de la carretera de Ripoll a la Tronera, y kilómetros 22 al 26, de la de Ribas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 41.984,54 pesetas; siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.260 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el dia 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo preventido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1196

Hasta las trece horas del dia 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (doble riego superficial con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 4, de la carretera de Santa Cristina d'Aro a Farnals, y kilómetros 10 y 11 de la de Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 49.080,36; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el dia 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo preventido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1197

Hasta las trece horas del dia 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 24 al 37 de la carretera de Hostalrich a Tossa, y kilómetros 17 al 20, de la de Tossa a Llagostera, cuyo presupuesto asciende a 65.172,48 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.950 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el dia 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo preventido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1198

Hasta las trece horas del dia 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la

primera subasta urgente de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 21 al 26, de la carretera de Besalú a Rosas, y kilómetros 14 al 23, de la de Estartit a la estación de San Jordi, cuyo presupuesto asciende a 80.148,13 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.405.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el dia 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo preventido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1199

Hasta las trece horas del dia 6 de Julio próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación (segundo riego superficial con betún asfáltico) de los kilómetros 24, 25 y 42 al 45, de la carretera de Gerona a Palamós, y kilómetros 27 al 30 y 34 y 35 de la de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 35.008,30 pesetas; siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.051 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el dia 11 del expresado mes de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio; desecharándose, desde luego, la que al

abriría no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA DE MADRID del 25), y toda Entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

S—1209

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente con cargo a las bajas de subastas de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán del kilómetro 26 al 31 de la primera, y kilómetros 20,300 al 21,030 de la segunda, de las carreteras de Lérida a Puigcerdá y Cervera a Agramunt, provincia de Lérida; cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.221,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 997 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 5 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas de la sexta clase, o bien en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desecharadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1203

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente con cargo a las bajas de subastas de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán del kilómetro 6, y reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 17 y recibido de los kilómetros 18 y 19 de la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobla de Segur, Sección de Pobla de Segur a Pont de Suert, provincia de Lérida; cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.221,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 997 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 5 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas de la sexta clase, o bien en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desecharadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1204

Hasta las trece horas del día 30 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter

urgente con cargo a las bajas de subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Lérida a Pont de Suert, provincia de Lérida; cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.562,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.118 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 5 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas de la sexta clase, o bien en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desecharadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—1205

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, del grupo de carreteras de Nadea a Campos de Vila, kilómetros 34 al 36 y Nadea a Campos de Vila, kilómetros 37 al 40; cuyo presupuesto asciende a 47.334 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.420,02.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1206

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo del grupo de carreteras de Montforte a Laión, kilómetros 9 al 12 y Puebla del Brallo a Orense, kilómetros 3 al 6; cuyo presupuesto asciende a pesetas 38.107,38, siendo el plazo de ejecución de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 1.143,23 pesetas.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1207

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposicio-

nnes en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo del grupo de carreteras de Ribadeo a Ferrol, kilómetro 545 y Villalba a Mera, kilómetros 8 al 12; cuyo presupuesto asciende a 40.063,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 1.031,95 pesetas.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1208

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1209

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Teixeiro en la de Lugo a Ribadeo a la de Basaíta a Meira; cuyo presupuesto asciende a 51.981,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 354,45 pesetas.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Meléndez.

S—1210

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de Puebla de San Julián a Basalla; cuyo presupuesto asciende a 22.077,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 662,32 pesetas.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Hasta las trece horas del día 4 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villalba a Oviedo a Villafernando en la de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 31.891,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 954,45 pesetas.

Cada proposición se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con poliza de igual precio.

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades propuestas estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 22 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 23).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Año, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 13 Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, Enrique Méndez.

S—1211

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Alcantarilla a la de Archena a Murcia, kilómetros 9 al 15 y Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, kilómetros 21 al 24; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.251,55 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.367,55 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para

cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con péliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades propuestas estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto, y número 744 de 6 de Marzo de 1923, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo deseables las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las cifras sean inferiores a las establecidas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señales en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Aramburri.

S—115

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera de Puerto de La Losilla a Yecla, kilómetros 3, 4, 9 al 15 y 21 y 22; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.648,52.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.519,46 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del

citado Julio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con péliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades propuestas estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto, y número 744 de 6 de Marzo de 1923, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplearse en las obras, siendo deseables las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las cifras sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señales en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Aramburri.

S—115

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, kilómetros 62 al 64 y 71 al 77; cuyo presupuesto de con-

trata asciende a la cantidad de pesetas 50.999,05.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.529,97 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desecharadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señales en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El ingeniero jefe, José María Aramburri.
S—1152

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles

de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo de la carretera de Caravaca a Aguilas, kilómetros 8 al 15; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.039,81 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.531,19 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desecharadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señales en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El ingeniero jefe, José María Aramburri.
S—1151

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de Mayo último, publicada en la "Gaceta" de 5 de Junio actual, para la subasta de las obras de conservación de carreteras comprendidas en el plan general, aprobado y publicado en la fecha y "Gaceta" mencionadas:

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego superficial asfáltico, de la carretera de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, kilómetros 14 al 25; de Santomera a la de Puente Nuevo, kilómetros 1 al 3 y 4 al 7, y de Palmar a la de Puente Nuevo, kilómetros 1 al 4; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 59.626,25.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termina el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.738,79 pesetas.

La subasta se verificará el día 11 del citado Junio, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, en sobre cerrado, y habrá de estar extendida en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga. En sobre abierto se presentará el resguardo del depósito provisional.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desecharadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Jurados mixtos en la actualidad, o señales en lo sucesivo.

año por la Junta constituida con arreglo a la Real Orden de 28 de Marzo de 1929, de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 7 de Mayo del repetido año 1929, o las que posteriormente se aprueben, y a los que tengan señalados los Comités paritarios o Juzgados mixtos en la actualidad, o señalen en lo sucesivo.

Murcia, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero jefe, José María Aramburu.

S.-1150

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del dia 30 del corriente mes se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico y sustitución de chajás de acero estríadas de los andenes del puente sobre el río Ebro en Amposta, en la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, entre los puntos kilométricos 29 al 30,100, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, asciende a la cantidad de 20.644,62 pesetas, con un plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 619,35 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del dia 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decretoley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Com-

pañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento de retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 12 de Junio de 1934.—

El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S.-1215

Hasta las trece horas del dia 30 del corriente mes se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial de betún asfáltico entre los puntos kilométricos 386,199 al 388 y acopios de gravilla en los 383 al 383 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, asciende a la cantidad de 29.491,95 pesetas, con un plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 884,75 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del dia 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decretoley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Com-

pañías o Sociedades de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928, y la normalidad en el cumplimiento del Reglamento de retiro obligatorio obrero de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 12 de Junio de 1934.—
El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S.-1216

Hasta las trece horas del dia 30 del corriente mes se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias limítrofes de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón de la Plana, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de firme con riegos asfálticos de la carretera de Lérida a Tarragona, entre los puntos kilométricos 73 al 79, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, asciende a la cantidad de 20.746 pesetas, con un plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

La fianza provisional que debe depositar cada proponente es de 622,40 pesetas, presentando el resguardo correspondiente en sobre abierto al mismo tiempo que la proposición en sobre cerrado y lacrado.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, ante la mesa presidida por el señor Ingeniero Jefe, a las once horas del dia 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con timbre móvil de la misma clase, desechándose, desde luego, toda proposición que, al abrir los pliegos, no tenga cumplido tal requisito.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se realizará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio. En los demás casos se hará la adjudicación provisional en el acto de la subasta a la proposición más económica.

El licitador deberá cumplir las disposiciones vigentes en la presentación, especialmente la relación de remuneraciones mínimas al personal que utilice en los trabajos (Decretoley de 6 de Marzo de 1929, GACETA del 7), la relativa a Empresas, Com-

de 21 de Enero de 1921, en cuanto preceptúa su artículo 43.

Tarragona, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

S-1217

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 59 al 62 de la carretera de María al confín de la provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.492,49, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 614,77 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DEL 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DEL 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA DEL 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S-823

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 44 al 47 y 61 al 64 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 46.295,85, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.386,15 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DEL 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DEL 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA DEL 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S-831

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 y 38 al 41 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 24.455,56, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 733,58 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DEL 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DEL 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA DEL 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S-828

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras

de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 y 17 al 21 de la carretera de Morata de Gállego a Calamocha, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 54.273,70, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.628,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DEL 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DEL 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA DEL 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S-833

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 70 al 73,608 de la carretera de Caudete a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 26.114,87, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 783,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DEL 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DEL 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA DEL 27).

Los cuadros de salarios máximos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—829

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRÁULICOS DEL EBRO

Obras de elevación de aguas para riego de Osera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de elevación de aguas para riego de Osera, celebrada el día 5 del mes actual,

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 9 de Junio corriente, acordó adjudicar definitivamente las obras a Geathom - Aeg - Als - Thom-I. G. E. C. (S. A.), domiciliada en Madrid, y en su nombre y representación a D. Pedro Forns Valldeperas, domiciliado en Zaragoza, calle de Don Jaime I, número 34, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de doscientas quince mil pesetas (215.000).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 12 de Junio de 1934.—El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

S—578

Obras de conducción de aguas para abastecimiento de Pobleta de Bellveí (Lérida).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Pobleta de Bellveí (Lérida), celebrada el dia 19 de Mayo próximo pasado.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 9 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras a don Antonio Rellui Pascual, domiciliado en Lérida, calle de Caballeros, número 28, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de cuarenta y tres mil frescias setenta y siete pesetas treinta y tres céntimos (43.377,33).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo penúltimo del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 14 de Junio de 1934.—El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

S—372

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel).

El presupuesto de contrata es de treinta y nueve mil seiscientas cuaren-

ta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos (39.645,45).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará a las dieciocho horas del día seis (6) de Julio próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las doce y media horas del día diez (10) del propio mes de Julio.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil ciento ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos (1.189,36), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrato, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportunuo resguardo, bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto, y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 6 del próximo mes de Julio en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas oficinas centrales, el pliego contenido la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel)" y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional,

remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de mil ciento ochenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos (1.189,36) bajo sobre cerrado escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel), anunciada en la GACETA DE MADRID.

Valores declarados, 1.189,36 pesetas. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28.

Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo pero que no lleven a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad porque se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses. El rematante viene obligado a comenzar las dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 15 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio

publicado en la GACETA DE MADRID con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Hinojosa de Jarque (Teruel), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad... (en letra). (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)
S-1222

Declarada desierta la subasta de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), anunciada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 27 de Abril último, la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta, por segunda vez, las mencionadas obras.

El presupuesto de contrata es de sesenta y cuatro mil novecientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos (64.962,50).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y terminará a las diez y echo horas del día seis (6) de Julio próximo.

La subasta se celebrará en el citado domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día diez (10) del próximo mes de Julio.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (1.948,88), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará previamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de

la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), e en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina, del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 6 de Julio próximo en que finaliza aquel plazo, según queda expresado.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas oficinas centrales, el pliego contenido la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: "Pliego para la ejecución de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza)", y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de mil novecientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (1.948,88), bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), anunciada en la "Gaceta de Madrid" de ..."

Valores declarados: pesetas 1.948,88.
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al fijado para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad porque se compro-

meten a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y aplicará a todas y cada una de las unidades de obra al entender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de ocho meses. El licitante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 15 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de defensa de Utebo (Zaragoza), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra). (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)
S-355

JEFATURA DE SERVICIOS ECONÓMICOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para el suministro de camas y otros efectos con destino a las Fuerzas de Infantería de Marina de la Base Naval principal de Cartagena que, a los diez días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y

Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de subasta, el acto de la adjudicación con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, Jefatura de los Estados Mayores de las Bases Navales principales de Cádiz y Ferrol, Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena y Delegaciones marítimas de Valencia y Barcelona.

Arsenal de Cartagena a 11 de Junio de 1934.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Fernández Cero.—Visto bueno: el Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, José Cabrerizo.

S—1220

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este Ayuntamiento, por su acuerdo de 8 de los corrientes, acordó ceder en arriendo el Teatro Principal, de Zaragoza, por medio de subasta.

El tiempo de duración del arriendo será el comprendido entre el día 1.^o de Octubre de 1934 y el 15 de Septiembre de 1938.

Dicho acto de subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", descontando los festivos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de la representación municipal que designe la Corporación.

El plazo para la presentación y adhesión de pliegos comenzará desde el mismo día al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al señalado para verificar la apertura, y las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), y reintegradas con un sello municipal de 1,20 pesetas en pliego cerrado a satisfacción del licitador, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, con los requisitos exigidos por la ley, ajustándose al modelo que figura al final de este anuncio.

De acuerdo con lo aprobado por la Corporación municipal en 4 de Mayo último, podrán igualmente presentarse las proposiciones de esta subasta, dentro del plazo señalado, en las siguientes dependencias municipales: Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Consulado Electoral y Delegación de Hacienda (Patente de automóviles).

Los proponentes podrán presentarse por sí o por medio de representante con poderes bastantes dados por los Letrados asesores de la Corporación, don Julián Alberto Cerezuela y D. Enrique Isábal.

El tipo de subasta será el de cuarenta y cinco mil pesetas anuales, y para tomar parte en la misma será necesario constituir por cualquiera de los medios admitidos por la ley un depósito provisional de doce mil pesetas, que se constituirá en la Depositaria de

fondos municipales de este Ayuntamiento.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante para responder del contrato, será igual al quince por ciento de la cantidad total que ha de satisfacer como pago del arriendo durante todo el tiempo de la vigencia del contrato, pudiendo constituirla por cualquiera de los medios autorizados por la ley.

El pago del arriendo se verificará por trimestres naturales adelantados, precisamente en los primeros cinco días de Octubre, Enero, Abril y Julio de cada año, satisfaciéndose íntegra la cantidad correspondiente al último trimestre, a pesar de finalizar el arriendo quince días antes de terminar aquél.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Hacienda).

Zaragoza, 11 de Junio de 1934.—El Alcalde Presidente, M. López de Gera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en..., de..., número..., con cédula personal corriente, se compromete a arrendar el Teatro Principal, de Zaragoza, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales y con sujeción a las condiciones en que se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

S—78

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Ciencias.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Sección de Naturales (asignatura de Biología), la cual ha de ser provista por concursar, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—363

COLEGIOS UNIVERSITARIOS DE SALAMANCA

JUNTA DE GOBIERNO

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la Facultad de Teología; dos, para la de Filosofía y Letras, Sección de Letras; dos, para la de Ciencias Físico-químicas, Sección de Química; tres, para la de Derecho; y una, para la de Medicina, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas diri-

girán sus instancias, documentadas, al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidenta de la Junta de Gobierno, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID del anuncio presente que, para mayor publicidad, se insertará también en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: de bautismo, certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde constitucional o de batrio y el Sr. Cara dorroco; hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en este Universidad el día 22 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución, que a continuación se copian:

"Artículo 3.^o Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras universitarias que determinen sus fundaciones, y se seguirán, precisamente, en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los Establecimientos docentes de dicha ciudad y por enseñanza oficial.

Artículo 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

Primera. Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

Segunda. Ser Bachiller con nota de Sobresaliente en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de suspensión en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimum* y ninguna de suspensión en los propios estudios.

Artículo 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte 1. cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín, para los opositores en la Sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciendo observaciones mutuamente

los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirán a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos y objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán, en cada caso, a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes."

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada, en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas y aprobado, asimismo, de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les concedan los correspondientes títulos académicos; a que se les pague para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, se tratarán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento (cuatro pesetas diarias, en la Licenciatura, y siete, en el Doctorado).

Salamanca, 7 de Junio de 1934.—El Pector-Presidente, Miguel de Unamuno.—El Secretario, Eleuterio Población.

P.—328

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA PROVEER EN MAESTRAS

SERIE A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Almendralejo; Censo de población, 17.451 habitantes; clasificación de la escuela, Sección graduada número 1.

2; Azudal; 17.680; párvalos número 2.

3; Badajoz (Barrio de San Roque); 41.122; unitaria número 2.

4; Badajoz (Beneficencia); 41.122 habitantes; unitaria número 1.

5; Barcarrotat; 8.215; unitaria número 2.

6; Belmez; 614; mixta.

7; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 6.

8; Esparragosa de Láres; 2.586; párvalos.

9; Fregenal de la Sierra; 10.299; unitaria número 4.

10; Higuera de la Serena; 2.695; unitaria número 2.

11; Medellín; 2.016; unitaria número 3.

12; Mérida; 17.608; párvalos número 2.

13; Montijo; 10.163; Sección graduada número 2.

14; Peñalsordo; 4.219; unitaria número 1.

15; Puebla del Maestre; 3.128; unitaria número 2.

16; Puebla de Sancho Pérez; 3.347; unitaria número 3.

17; Santa Amalia; 3.475; unitaria número 3.

18; Los Santos de Maimona; 8.617; unitaria número 6.

19; Talarrubias; 4.660; unitaria número 1.

20; Valverde de Llerena; 2.627; unitaria número 3.

21; Valle de la Serena; 3.846; unitaria número 3.

22; Zafra; 7.366; párvalos número 2.

23; Zerza-Capilla; 2.086; unitaria número 3.

SERIE B.

24; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 1.

25; Badajoz (Barrio de la Estación); 41.122; unitaria número 2.

26; Badajoz (Beneficencia); 41.122; párvalos número 1.

27; Burguillos del Cerro; 6.717; unitaria número 4.

28; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 4.

29; Higuera la Real; 6.027; unitaria número 3.

30; Hornachos; 6.604; unitaria número 1.

31; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 4.

32; Mérida; 17.608; Sección graduada número 1.

33; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.

34; Monasterio; 7.039; unitaria número 2.

35; Puebla del Maestre; 3.128; párvalos número 2.

36; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 5.

37; Santos de Maimona (Los); 8.617; unitaria número 2.

38; Villar del Rey; 4.015; unitaria número 1.

39; Villarta de los Montes; 2.159; Sección graduada.

SERIE C.

40; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.

41; Badajoz; 41.122; párvalos número 2.

42; Bienvenida; 6.153; unitaria número 2.

43; Cabeza de Vaca; 3.813; unitaria número 2.

44; Don Benito; 21.095; párvalos número 1.

45; Jerez de los Caballeros; 13.607; unitaria número 1.

46; Llerena; 7.522; Sección graduada.

47; Mérida; 17.608; Sección graduada número 3.

48; Quintana de la Serena; 8.047; párvalos número 2.

49; San Vicente de Alcántara; 10.306; Sección graduada.

50; Villafranca de los Barros; 13.666; párvalos.

SERIE D.

51; Badajoz (barrio de San Roque); 41.122; unitaria número 1.

52; Badajoz; 41.122; Sección graduada.

53; Fuente de Cantos; 10.974; unitaria número 5.

54; Fuente del Maestre; 8.270; unitaria número 2.

55; Mérida; 17.608; Sección graduada número 3.

56; Quintana de la Serena; 8.047; unitaria número 4.

57; San Vicente de Alcántara; 10.806 habitantes; párvalos.

58; Villafranca de los Barros; 13.666; unitaria número 8.

Esquelas de censo inferior a 500 habitantes.

1; Carrascalejo (El); 151; mixta.

2; Convento (El); San Vicente de Alcántara; 92; mixta.

Badajoz, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardo Domingo.

P.—347

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

PARA PROVEER EN MAESTROS

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Aceuchal; Censo de población, 5.219 habitantes; clase de escuela, unitaria número 3.

2; Ahillones; 3.720; idem número 1.

3; Almendralejo; 17.431; idem número 4.

4; Badajoz (Barrio de San Roque); 41.122; idem número 1.

5; Barcarrotat; 8.215; idem.

6; Cabeza del Buey; 12.398; unitaria número 5.

7; Calzadilla de los Barros; 1.548; unitaria número 1.

8; Campanario; 9.951; idem.

9; Campillo de Llerena; 4.733; unitaria número 3.

10; Castuera; 9.251; idem número 4.

11; Fregenal de la Sierra; 10.299; idem número 1.

12; Granja de Torrehermosa; 8.097; Sección graduada.

13; Herrera del Duque; 4.263; unitaria número 2.

14; Jerez de los Caballeros; 13.607; idem número 1.

15; Medellín; 2.016; idem número 3.

16; Medina de las Torres; 4.019; idem número 2.

17; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.

18; Monasterio; 7.039; unitaria número 1.

19; Monterrubio de la Serena; habitantes 5.086; idem número 3.

20; Puebla de Sancho Pérez; 3.347; idem.

21; Salvatierra de los Barros; 4.176; idem número 2.

22; Santa Amalia; 3.475; idem número 3.

23; San Vicente de Alcántara; habitantes 10.692; Sección graduada.

- 24; Valverde de Llerena; 2.627; unitaria número 3.
 25; Villalba de los Barros; 3.206; idem.
 26; Villarta de los Montes; 2.151; Sección graduada.
 27; Zalamea de la Serena; 8.433; unitaria número 3.
 28; Zarza-Capilla; 2.086; idem.

SERIE B

- 29; Almendralejo; 17.451; Sección
 30; Badajoz (Barrio de la Estación);
 41.122; unitaria número 1.
 31; Bienvenida; 6.135; idem número 2.
 32; Burguillos del Cerro; 6.717;
 idem número 1.
 33; Cabeza la Vaca; 3.813; idem.
 34; Guareña; 8.686; Sección graduada.
 35; Jerez de los Caballeros; 13.607;
 unitaria número 5.
 36; Llerena; 7.522; Sección graduada.
 37; Mérida; 17.608; Sección graduada número 2.
 38; Quintana de la Serena; 8.047;
 unitaria número 6.
 39; Ribera del Fresno; 5.309; idem;
 número 3.

40; San Vicente de Alcántara; 10.692;
 Sección graduada.

41; Valencia del Ventoso; 6.303; unitaria número 3.

42; Villanueva de la Serena; 15.464;
 Sección graduada.

43; Zahinos; 3.153; unitaria número 7.

44; Zalamea de la Serena; 8.433;
 idem número 5.

45; Zarza de Alange; 4.410; idem número 3.

Serie C.

46; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 1.

47; Badajoz (Barrio de la Estación);
 41.122; unitaria número 2.

48; Fuente del Maestre; 8.270; idem número 4.

49; Jerez de los Caballeros; 13.607;
 Sección graduada.

50; Mérida; 17.608; idem número 3.

51; Valencia del Ventoso; 6.303; unitaria número 2.

52; Villafranca de los Barros; 13.666;
 idem número 9.

53; Villanueva de la Serena; 15.464;
 idem número 1.

Serie D.

54; Almendralejo; 17.451; Sección graduada número 2.

55; Mérida; 17.608; idem número 1.

Escuelas de censo inferior a 500 habitantes.

1; Benavente (Alburquerque); 20;
 mixta.

2; Corchos (Los), San Vicente de Alcántara; 22; idem.

3; Noguera (La), La Codosera; 113;
 mixta.

4; Riber de los Molinos (Llerena);
 229; idem.

Badajoz, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardo Domingo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MAESTRAS

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Miranda de Ebro, "Allende"; Censo de población, 10.689 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada, tres grados, de niñas.

SERIE B

2; Privilesca; 3.339; Sección graduada, cuatro grados de niñas.

3; Pradoluengo; 2.238; párvulos.

SERIE C

4; Miranda de Ebro, "Allende"; habitantes 10.689; Sección graduada, cuatro grados de niñas.

SERIE D

5; Burgos, San Pedro de la Fuente; 33.280 habitantes; unitaria de niñas.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes.

Número de orden, 1; localidad, Avellanosa de Rioja; Censo de población, 128 habitantes; clase de Escuela, mixta.
 2; Barrio de Villalonquizar; 163; idem.

3; Belbimbre; 211; idem.

4; Bozco; 207; idem.

5; Castil de Carrizas; 165; idem.

6; Cuceurrita de Juarros; 131 habitantes; idem.

7; Guma; 14; idem.

8; Herrera de Valdivielso; 39; idem.

9; Hornillos del Camino; 269; idem.

10; Nava de Bureba; 152; idem.

11; Orbañanos; 94; idem.

12; Ordejón de Arriba; 177; idem.

13; Pesquera de Ebro; 197; idem.

14; Piérnigas; 167; idem.

15; Pineda Trasmonte; 407; idem.

16; Prada (La); 101; idem.

17; Rebollo de Traspeña; 165; idem.

18; Riaño; 125; idem.

19; Rucandio; 101; idem.

20; Salguero de Juarros; 101; idem.

21; Salinas de Rosío; 203; idem.

22; Santa María Ananúez; 116; idem.

23; Talamillo del Tozo; 177; idem.

24; Tamaron; 202; idem.

25; Tornadijo; 87; idem.

26; Valpuesta; 53; idem.

27; Valverde de Miranda; 73; idem.

28; Valluércanes; 427; idem.

29; Viérgoi; 69; idem.

30; Villamartín de Villadiego; 201; idem.

31; Villambistia; 357; unitaria.

32; Villaño; 115; mixta.

33; Zarzosa de Riopisuerga; 257; idem.

Burgos, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldana.

MAESTROS

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Llerma; Censo de población, 2.077 habitantes; clase de Escuela, Sección graduada, tres grados, de niñas.

2; Miranda de Ebro, "Allende"; habitantes 10.689; Sección graduada, cuatro grados, niñas.

SERIE B

Ninguna.

SERIE C

3; Burgos, San Pedro de la Fuente; 33.380; unitaria.

4; Miranda de Ebro, "Allende"; habitantes 10.689; Sección graduada, cuatro grados, de niñas.

SERIE D

Ninguna.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes.

Número de orden 1; localidad, Abeijillo; Censo de población, 53 habitantes; clase de Escuela, mixta.

2; Aylanes; 186; idem.

3; Alarcia; 134; idem.

4; Albacastro; 62; idem.

5; Aleocero; 228; idem.

6; Amaya; 290; idem.

7; Azenillas de Villadiego; 170; idem.

8; Arnedo; 83; idem.

9; Artieta de Mena; 81; idem.

10; Bajauri; 140; idem.

11; Bañuelos del Rurión; 90; idem.

12; Barrio de Villatoro; 403; idem.

13; Barruelo de Villarcayo; 69 habitantes; idem.

14; Barruelo de Villadiego; 148 habitantes; idem.

15; Basconcillos del Tozo; 148; idem.

16; Bedón; 119; idem.

17; Bentretea; 118; idem.

18; Bezana; 276; idem.

19; Bisjueces; 211; idem.

20; Brieva de Juarros; 87; idem.

21; Bustillo del Páramo; 89; idem.

22; Cabañas del Virtus; 53; idem.

23; Cañizar de Amaya; 402; idem.

24; Carcedo de Bureba; 129; idem.

25; Casanova; 281; idem.

26; Castrovido; 161; idem.

27; Celadas (Las); 161; idem.

28; Cortiguera; 68; idem.

29; Cubillos del Rurón; 102; idem.

30; Cubillos del César; 135; idem.

31; Cuceurrita de Arenda; 109; idem.

32; Escuderos; 101; idem.

33; Franco; 72; idem.

34; Gabanes; 128; idem.

35; Grisaleja; 307; idem.

36; Hermosilla; 238; idem.

37; Herrán; 119; idem.

38; Hinojal de Riopisuerga; 169; idem.

39; Hontomin; 208; idem.

40; Hermitazas; 225; idem.

41; Hornes; 83; idem.

42; Hortezares; 195; idem.

- 43; Iglesia Pinta; 123; idem.
 44; Irús de Mena; 29; idem.
 45; Jaramillo de la Fuente; 370; idem.
 46; Lozares; 120; idem.
 47; Manciles; 154; idem.
 48; Medinilla de la Dehesa; 104; idem.
 49; Melgosa de Burgos; 60; idem.
 50; Modubar de San Cebrián; 185; idem.
 51; Molina del Portillo; 114; idem.
 52; Montejo de Bricia; 310; idem.
 53; Moredillo del Castillo; 90; idem.
 54; Mundilla de Valdelucio; 92 habitantes; idem.
 55; Návagos; 129; idem.
 56; Navas del Pinar; 191; idem.
 57; Palacios de Bensaver; 347; idem.
 58; Pelazuelos de Cuestaurria; 80; idem.
 59; Pangusión; 82; idem.
 60; Para; 130; idem.
 61; Páramo del Arroyo; 118; idem.
 62; Parte de Bureba (La); 277; idem.
 63; Pedrosa del Páramo; 287; idem.
 64; Peñahorada; 119; idem.
 65; Perex; 140; idem.
 66; Prádanos del Tozo; 113; idem.
 67; Quintana de Rueda (La); 143; idem.
 68; Quintanaboma; 240; idem.
 69; Quintanilla Cabrerizas; 59; idem.
 70; Quintanilla Colina; 135; idem.
 71; Quintanilla Vivar; 300; idem.
 72; Revilla (La); 323; idem.
 73; Revillarruz; 249; idem.
 74; Ruyales del Agua; 244; idem.
 75; San Adrián de Juarros; 218 habitantes; idem.
 76; San Mamés de Burgos; 307; idem.
 77; San Martín de Don; 272; idem.
 78; San Martín de Humada; 144 habitantes; idem.
 79; San Medel; 208; idem.
 80; San Miguel del Pedroso; 307; idem.
 81; San Vicente de Villamezán; 172; idem.
 82; San Zactornil; 59; idem.
 83; Santa Olalla de Bureba; 212; idem.
 84; Solarana; 327; idem.
 85; Soles de Bureba; 210; idem.
 86; Susinos del Páramo; 228; idem.
 87; Tañobucyes; 109; idem.
 88; Tinieblas de la Sierra; 213; idem.
 89; Tubilla del Agua; 277; idem.
 90; Tudanca de Ebro; 113; idem.
 91; Valcárceles (Los); 280; idem.
 92; Valdeajos; 181; idem.
 93; Valdedateja; 135; idem.
 94; Valdenoceda; 286; idem.
 95; Valderrama; 186; idem.
 96; Valdorros; 262; idem.
 97; Vallegera; 214; idem.
 98; Vega de Lara; 68; idem.
 99; Villalbilla de Gumiel; 375; idem.
 100; Villalbilla de Villadiego; 293; idem.
 101; Villangómez; 326; idem.
 102; Villanueva Carralés; 80; idem.
 103; Villanueva Tóbera; 131; idem.
 104; Villela; 150; idem.
 105; Villorobe; 257; idem.
 106; Villoruevo; 164; idem.
 107; Virués y Santotís; 181; idem.
 108; Vizcainos; 187; idem.
 109; Vizraido; 109; idem.
 110; Zurbitu; 51; idem.
- Burgos, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldana.

P—394

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CÁCERES

Relación de las Escuelas vacantes, para Maestras, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Grupo A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Albalá; Censo de población, 2.950 habitantes; Escuela unitaria de niñas número 3.
 2; Cáceres (Hospicio); 24.352; idem número 2.
 3; idem; 24.352; idem número 6.
 4; Coria; 3.385; Sección graduada de niñas.
 5; Cuacos; 1.440; unitaria de niñas número 2.
 6; Garrovillas; 6.264; idem.
 7; Jerte; 1.819; Sección graduada de niñas.
 8; Montánchez; 4.626; unitaria de niñas número 3.
 9; Montehermoso; 3.716; idem número 1.
 10; Tejeda de Tiétar; 1.040; párvidos.
 11; Viandar de la Vera; 680; idem.
 12; Zarza la Mayor; unitaria de niñas número 3.

Grupo B

- 13; Cáceres; 24.352; párvidos número 3.
 14; Guijo de Santa Bárbara; 1.065; párvidos.
 15; Madrigalejo; 3.897; unitaria de niñas número 2.
 16; Trujillo; 5.256; idem número 3.
 17; Valencia de Alcántara; 6.016; Sección graduada de niñas.

Grupo C

- 18; Cáceres; 24.352; párvidos número 4.

Grupo D

- 19; Cáceres; 24.352; unitaria de niñas número 5.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Casillas de Arriba (Valencia de Alcántara); 236; mixto.
 Cáceres, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

P—371

Relación de las Escuelas vacantes, para Maestras, de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

Grupo A.

- Número de orden correlativo, 1; localidad, Acebo; Censo de población, 2.537 habitantes; Escuela unitaria de niñas número 3.
 2; Albalá; 2.950; idem número 4.

- 3; Cabeza del Valle; 2.503; Sección graduada de niñas.
 4; Cáceres (Hospicio); 24.352; unitaria de niñas número 2.
 5; Casatejada; 2.009; Sección graduada de niñas.
 6; Cilleros; 3.189; idem.
 7; Cuacos; 1.440; unitaria de niñas número 2.
 8; Garganta la Olla; 1.821; Sección de la graduada de niñas.
 9; Logrosán; 5.751; idem.
 10; Madrigalejo; 3.897; unitaria de niñas número 1.
 11; Minajadas; 7.607; Sección de la graduada de niñas.
 12; Navalromán de la Mata; 5.508; idem de la idem número 2.
 13; Plasencia; 11.805; idem.
 14; Salorino; 2.616; Sección de la graduada de niñas.
 15; Serradilla; 4.112; idem.
 16; Valverde del Fresno; 3.227; idem.
 Zarza la Mayor; 3.986; unitaria de niñas número 3.
 Zorita; 5.353; Sección graduada de niñas.

Grupo B

- 19; Cáceres; 24.352; Unitaria de niñas número 3.
 20; Horcas; 4.803; idem número 2.
 21; Madroñera; 5.363; idem número 1.
 22; Minajadas; 7.607; Sección graduada de niñas.
 Plasencia; 11.805; Sección de la graduada de niñas número 3.

Grupo C

- 23; Cáceres; 24.352; unitaria de niñas número 4.
 25; Plasencia; 11.805; Sección de la graduada de niñas número 3.

Grupo D

- 26; Plasencia; 11.805; Sección de la graduada de niñas número 1.
 Cáceres, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Calvo Borreguero.

P—352

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CONCURSO ESPECIAL PARA CONSORTES

Rectificación.—Habiéndose notado errores de imprenta en la publicación del concurso para consortes publicado por esta Sección Administrativa en la GACETA DE MADRID del día 8 del presente mes, quedan rectificados los mismos como sigue:

Santaella.—La escuela número 2, dice: unitaria, hembra; y debe decir: párvidos número 2, hembra.

Rute.—Las Escuelas números 6 y 3, de varón, dice: de nueva creación; debiendo decirse: traslado.

Eliminación.—Debo eliminarse del anuncio la escuela unitaria número 2, de Montoro, hembra, por haber sido provista en concursillo por el Consejo provincial con fecha de ayer.

Córdoba, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Coello.

P—356

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA**CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES**

Relación de las Escuelas desempeñadas por Maestros y Maestras vacantes en esta provincia que se anuncian en el referido turno con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 9 de Mayo próximo pasado y conforme a las normas de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 10 del mismo mes, disposiciones publicadas en la GACETA del 11.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de los documentos fijados en las referidas normas, se presentarán en esta Sección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar de la fecha en que aparezca publicada esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

MAESTRAS

Santalecina, Ayuntamiento de idem; clase, párvulos; 583 habitantes.

Albalate de Cinca, idem; clase, unitaria número 2; 1.588.

Huesca, idem; unitaria número 4; 15.517 habitantes.

MAESTROS

Villanueva de Sigena; idem; unitaria número 2; 875.

Huesca, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—364

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA**RECIFICACIÓN**

Por la presente se hace saber: Que por error aparece la Escuela unitaria número 2, de niños, de Paymogo, anunciada para el turno de consorte, con un censo de 27.715, debiendo ser de 2.715.

Huelva, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—332

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS**SERIE A**

Números de orden correlativos: 1. Localidad, Almonte; Censo de población, 8.214 habitantes; clasificación de la Escuela, unitaria número 1.

2. Hinojosa; 2.672; unitaria número 1.

SERIE B

3. Cerro de Andévalo; 5.347; unitaria número 3.

4. Nerva; 16.870; unitaria número 8.

SERIE C

5. Aroche; 6.070; unitaria número 1.

6. Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 2.

SERIE D

7. Nerva; 16.870; unitaria número 10.

Menos de 500 habitantes.

Números de orden correlativos: 1. Localidad, La Canaleja (Almonaster); Censo de población, 260 habitantes; clasificación de la escuela, mixta.

2. Las Chinas (Galarozal); 999; mixta.

3. Pezo del Camino (Isla Cristina); 119; unitaria número 1.

4. La Umbría (Aroche); 361; mixta.

Huelva, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

P—334

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS**SERIE A**

Números de orden correlativos: 1. Localidad, Aroche; Censo de población, 6.070 habitantes; Clasificación de la escuela unitaria número 3.

2. Ayamonte; 13.848; Sección graduada.

3. Bonares; 4.888; unitaria número 4.

4. Cortegana; 7.597 habitantes; unitaria número 4.

5. Cumbres Mayores; 3.407; unitaria número 3.

6. Lepe; 8.209; Sección graduada.

7. Manzanilla; 3.267; unitaria número 2.

8. Nerva; 16.870; unitaria número 2.

9. Nerva; 16.870; unitaria número 7.

10. San Juan del Puerto; 3.973; unitaria número 3.

11. Santa Olalia del Cala; 3.360; unitaria número 2.

12. Trigueros; 6.139; Sección graduada.

13. Valverde del Camino; 9.803; unitaria número 5.

SERIE B

14. Bollullos del Condado; 9.024 habitantes; unitaria número 5.

15. Calañas; 11.684; unitaria número 3.

16. Cartaya; 7.703 habitantes; Sección graduada.

17. Gibraleón; 6.849; unitaria número 3.

18. Palma del Condado; 7.728; Sección graduada.

SERIE C

19. Ayamonte; 13.848; unitaria número 2.

20. Huelva; 44.238; unitaria número 5.

21. Nerva; 16.870; unitaria número 9.

22. Riotinto; 10.320; auxiliar número 1.

SERIE D

23. Gibraleón; 6.849; unitaria número 6.

Menos de 500 habitantes.

Números de orden correlativos: 1. Localidad, Punta del Caimán; Censo de población, 141 habitantes; clasificación de la escuela, mixta.

2. Villar (El) (Zahamea la Real); 297; mixta.

Huelva, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Fulgencio Prat.

S—333

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Alamedilla; Ayuntamiento, idem; Censo, 5.261 habitantes; clase de la escuela, unitaria de niños número 2; motivo, resulta de traslado.

2; Alburquerque Grande; idem; habitantes 10.581; unitaria de niños número 5; de nueva creación.

3; Alora; idem; 10.359; unitaria de niños número 3; idem.

4; Antequera; idem; 28.274; Sección graduada de "Romero Robledo"; idem.

5; Ardales; idem; 5.188; unitaria de niños número 1; resulta de traslado.

6; Arroyo de Olivos; Almogía; 960; mixta; idem.

7; Barranco Zafra; Almogía; 1.331; idem; idem.

8; Cañete la Real; idem; 5.160; Sección graduada; de nueva creación.

9; Cartaojal; Antequera; 347; mixta; de traslado.

10; Casares; idem; 5.514; unitaria de niños número 1; idem.

11; Colmenar; idem; 4.192; unitaria de niños número 3; de nueva creación.

12; Cuevas de San Marcos; idem; 5.056; idem; idem.

13; Estepona; idem; 10.457; unitaria de niños número 1; resulta de fallecimiento.

14; Fuengirola; idem; 5.011; unitaria de niños número 5; de nueva creación.

15; Jarazán Bajo; Málaga; 945; mixta; de resultas de traslado.

16; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 21; de resultas de jubilación.

17; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 20; de resultas de traslado.

18; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 37; de resultas de concesión local.

19; Marbella; idem; 7.684; unitaria de niños número 5; de resultas de traslado.

20; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 3; de resultas de concesión local.

21; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 18; de nueva creación.

22; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 24; idem.

23; Periana; idem; 4.110; unitaria de niños número 3; idem.

24; Pizarra; idem; 4.173; idem; idem.

25; Rincones; Villanueva de Algaidas; 2.052; unitaria de niños; de resultas de traslado.

26; Ronda; idem; 29.297; Sección graduada número 2; de resultas de fallecimiento.

27; Sayalonga; idem; 1.156; unitaria de niños; de resultas de jubilación.

28; Teba; idem; 6.487; unitaria de niños número 3; de resultas de traslado.

29; Vélez-Málaga; idem; 21.561; unitaria de niños número 5; de nueva creación.

SERIE B

30; Alora; idem; 19.359; Sección graduada; de resultas de traslado.

31; Antequera; idem; 28.274; Sección graduada de "León Nolla"; de nuevo creación.

32; Málaga; idem; 180.105; Sección graduada de "Giner de los Ríos"; de resultas de concesión local.

33; Málaga-El Palo; Málaga; 180.105; unitaria de niños número 30; de resultas de traslado.

34; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 24; de resultas de concesión local.

35; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 14; de nueva creación.

36; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 20; idem.

37; Melilla; idem; 69.133; Sección graduada; de resultas de pase al Instituto.

SERIE C

38; Antequera; idem; 28.274; Sección graduada de "Romero Robledo"; de resultas de traslado.

39; Málaga; idem; 180.105; unitaria de concesión local.

40; Málaga-Huétor; Málaga; 180.105; unitaria de niños número 43; de resultas de traslado.

41; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 15; de nueva creación.

42; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 21; idem.

SERIE D

43; Málaga; idem; 180.105; Sección graduada "Cervantes"; de resultas de traslado.

44; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niños número 1; de resultas de concurso local.

45; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 17; de nueva creación.

46; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niños número 23; idem.

De menos de 500 habitantes.

1; Los Campos; Estepona; mixta; de nueva creación.

2; Castillejos; Viñuela; 332; idem; de resultas de jubilación.

3; Cimade; Ronda; 497; idem; de resultas de traslado.

4; El Espino; Alcaucín; 117; idem; de resultas de traslado.

5; Estación de Montequinto; Ronda; 22; idem; idem.

6; Jorox; Alozaina; 156; idem; de resultas de pase al Instituto.

7; Masnújar; Comares; 51; idem; de resultas de traslado.

8; Salto del Negro; Cútar; 212; idem; idem.

9; Santillán; Vélez-Málaga; 250; idem; de nueva creación.

10; La Sauceda; Cortes de la Frontera; 474; idem; de resultas de traslado.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—356

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Alameda; Ayuntamiento, idem; Censo de población, 5.261 habitantes; clase de escuela, unitaria de párboles número 1, de nueva creación.

2; Albaicín el Grande; idem; 10.281; unitaria de niñas número 4, de nueva creación.

3; Alora; idem; 10.359; unitaria de niñas número 4, de nueva creación.

4; Antequera; idem; 28.274; unitaria de niñas número 6; resulta de concurso local.

5; Campillos; idem; 6.888; sección graduada; concurso de traslado.

6; Colmenar; idem; 4.192; unitaria de niñas número 3; de nueva creación.

7; Fuengirola; idem; 5.011; sección graduada; resulta de lalectimialo.

8; Málaga; idem; 180.105; unitaria de párboles número 7, de nueva creación.

9; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niñas número 27; de nueva creación.

10; Málaga; idem; 180.105; sección graduada número 6, resulta del segundo turno.

11; Melilla; idem; 69.133; unitaria de párboles número 12, resulta de fallecimiento.

12; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 17, de nueva creación.

13; Melilla; idem; 69.133; unitaria de párboles número 4, resulta de concurso local.

14; Nerja; idem; 4.775; unitaria de niñas número 3, resulta de concurso local.

15; Teba; idem; 6.831; unitaria de niñas número 2, resulta de traslado.

16; Vélez Málaga; idem; 21.561; unitaria de niñas número 4, resulta de nueva creación.

17; Venia de Tendilla; Alora; 831; mixta, resulta de traslado.

SERIE B

18; Campillos; idem; 6.888; sección graduada; resulta de traslado.

19; Fuengirola; idem; 5.011; sección graduada; resulta de traslado.

20; Málaga (Camino Suárez); idem; 180.105; mixta, resulta de concurso local.

21; Málaga; idem; 180.105; sección graduada número 2, está sujeta a concursillo local celebrado y reclamado,

pudiendo, en su caso, ser subsituida por graduada número 9.

22; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 12, nueva creación.

23; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 18, nueva creación.

24; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 4, resulta de traslado.

25; Teba; idem; 6.831; unitaria de niñas número 4, nueva creación.

26; Vélez Málaga; idem; 21.561; unitaria de párboles número 3, nueva creación.

SERIE C

27; Málaga; idem; 180.105; unitaria de niñas número 7, resulta de traslado.

28; Málaga (La Salud); idem; 180.105; unitaria de niñas número 23, nueva creación.

29; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 14, nueva creación.

30; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 20, nueva creación.

SERIE D

31; Málaga; idem; 180.105; sección graduada número 3, resulta de traslado.

32; Málaga (La Salud); idem; 180.105; unitaria de párboles número 7, nueva creación.

33; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 15, nueva creación.

34; Melilla; idem; 69.133; unitaria de niñas número 21, nueva creación.

Henes de 500 habitantes.

1; Acebuchar; Competa; 183; mixta, resulta de traslado.

2; Daimalos; Arenas; 179; mixta, resulta de traslado.

3; Trapiche; Vélez Málaga; 73; mixta, resulta de traslado.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la sección, Antonio Quintana.

P—355

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Relación de las escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS.—PRIMER ESCALAFÓN

SERIE A

Número de orden correlativo, 1; localidad, Aoiz; Censo de población, habitantes 1.539; clase de la escuela, párboles.

2; Azagra; 2.733; unitaria número 3.

3; Buitrón; 2.850; Sección graduada.

4; Cirauqui; 1.137; unitaria número 1.

5; Echarri-Aranatz; 1.606; unitaria número 3.

6; Elizondo (Bartzáin); 1.468; unitaria número 1.

7; Estella; 7.355; unitaria número 3.

8; Falces; 3.474; Sección graduada.

9; Fitero; 3.022; unitaria número 3.

10; Lodosa; 4.192; unitaria número 3.

11; Marcilla (Estación); 2.258; unitaria.

12; Mendavia; 3.337; párboles.

13; Olazagutía; 1.747; unitaria número 3.

14; Olite; 2.882; unitaria número 2.
15; Peralta; 3.928; unitaria número 3.
16; San Adrián; 1.732; unitaria número 3.
17; Sesma; 1.935; unitaria número 2.
18; Villafranca; 3.453; Sección graduada.

SERIE B.

19; Andosilla; 2.179; párboles.
20; Azagra; 2.733; párboles.
21; Caparroso; 2.945; párboles número 1.
22; Cintruénigo; 3.827; párboles.
23; Cirauqui; 1.137; unitaria número 2.
24; Elizondo (Baztán); 1.468; párboles.
25; Marcilla; 2.258; párboles número 2.
26; Olite; 2.882; párboles.
27; Peralta; 3.928; unitaria número 5.
28; Sartaguda; 1.239; unitaria número 2.
29; Tudela; 10.882; unitaria número 3.
30; Valtierra; 2.633; unitaria número 3.
31; Villafranca; 3.453; párboles número 3.

SERIE C.

32; Alsasua; 3.135; unitaria número 4.
33; Parapluina (Barrio del Mochuelo);
38.308; unitaria número 7, función
mixta.
34; Sartaguda; 1.239; párboles número 2.
35; Tudela; 10.882; unitaria número 5.
36; Ujué; 1.231; párboles.
37; Valtierra; 2.633; unitaria número 5.

SERIE D.

38; Tudela; 10.882; párboles número 4.

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traspaso voluntario.

MAESTROS.—SEGUNDO ESCALAFÓN

Número de orden correlativo, 1; localidad, Adosain (Urraul-alto); Censo de población, 87 habitantes; escuela, mixta.

2; Agorreta (Esteribar); 64; mixta.
3; Arizón (Goñi); 98; mixta.
4; Arroz-Lete (Oitz); 248; mixta.
5; Aoz (Lónguida); 151; mixta.
6; Arandigoyen (Yerri); 134; mixta.
7; Arano; 426; mixta.
8; Arizala (Yerri); 218; mixta.
9; Artica (Ansóain); 391; mixta.
10; Benegorri (Leoz); 102; mixta.
11; El Buste; 221; mixta.
12; Etxe (Urtzama); 296; mixta.
13; Erasun; 454; mixta.
14; Ezúz (Allín); 187; mixta.
15; Galar; 124; mixta.
16; Guenabe (Güesalaz); 106; mixta.
17; Güesa; 156; mixta.
18; Garinotín; 414; mixta.
19; Ibirion (Egues); 181; mixta.
20; Izurza; (Güesa az); 72; mixta.
21; Latasa (Imoz); 168; mixta.
22; Leache; 231; mixta.
23; Murillo de Lónguida; 144; mixta.
24; Murugarren (Yerri); 406; mixta.
25; Muruzabal; 359; mixta.
26; Ongoz (Urraul-alto); 80; mixta.

27; Tabar (Urraul-bajo); 194; mixta.
28; Tajonar (Aranguren); 167; mixta.
29; Ugar (Yerri); 240; mixta.
30; Ulzurrun (Oitz); 154; mixta.
31; Vidaurreta; 229; mixta.
32; Villamayor de Monjardín; 200;
mixta.

Pamplona a 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janin.

P—357

Relación de las Escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traspaso voluntario.

MAESTROS (primer Escalafón).

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Artajona; Censo de población, 2.617 habitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.

2; Azagra; 2.733; unitaria número 3.
3; Carcastillo; 2.441; unitaria número 2.
4; Echarri-Aranaz; 1.605; unitaria número 3.
5; Estella; 7.355; idem.
6; Falces; 3.474; Sección graduada.
7; Filtero; 3.022; unitaria número 3.
8; Lodosa; 4.194; idem.
9; Los Arcos; 2.236; idem.
10; Marcilla (estación); 2.258; unitaria.
11; Peralta; 3.928; unitaria número 3.
12; San Adrián; 1.732; idem.
13; Sangüesa; 3.643; Sección graduada.
14; Valtierra; 2.633; unitaria número 3.
15; Vera del Bidasoa; 2.637; unitaria número 2.
16; Villafranca; 3.453; Sección graduada.

SERIE B

17; Alsasua; 3.135; unitaria número 5.
18; Arguedas; 2.834; unitaria número 3.
19; Carcastillo; 2.441; unitaria número 1.
20; Falces; 3.474; Sección graduada.
21; Olazagutía; 1.747; unitaria número 3.
22; Peralta; 3.928; unitaria número 5.
23; San Martín de Unx; 1.805; unitaria número 2.
24; Sesma; 1.935; unitaria número 3.
25; Tudela; 10.882; unitaria número 8.
26; Valtierra; 2.633; unitaria número 5.

SERIE C

27; Caparroso; 2.945; unitaria número 4.
28; Tudela; 10.882; unitaria número 10.
29; Pamplona; 38.308; unitaria número 5.

SERIE D

De menos de 500 habitantes.

MAESTROS (segundo Escalafón).

Número de orden, 1; localidad, Alcoz (Urtzama); Censo de población 217; clase de Escuela, mixta.

2; Alzorriz (Unicití); 296; idem.
3; Amatriain (Leoz); 76 idem.
4; Arruiz (Larráin); 276; idem.
5; Astain (Oiza); 328; idem.
6; Astiz y Alli (Larráin); 227; idem.
7; Azqueta (Igúzquiza); 115; idem.
8; Badostain (Erre); 320; idem.
9; Barberin; 198; idem.
10; Belascoain; 253; idem.
11; Berriozar (Ansóain); 234; idem.
12; Berroeta (Baztán); 401; idem.
13; Echagüe; (Oláriz); 102; idem.
14; Echarri de Echauri; 143; idem.
15; Espinal (Erro); 421; idem.
16; Espronceda; 375; idem.
17; Eruso (Imoz); 79; idem.
18; Igoa (Basaburúa Mayor); 93; idem.

19; Iruñela (Yerri); 133; idem.
20; Janariz (Lizoain); 142; idem.
21; Lizaso (Urtzama); 206; idem.
22; Lizoain; 332; idem.

23; Mezquiriz (Erro); 266; idem.
24; Muez (Guesalaz); 222; idem.
25; Muzquiz (Guzalaz); 87; idem.
26; Oitz; 221; idem.
27; Ollobarren (Metantón); 91; idem.
28; Oiondriz (Erro); 146; idem.
29; Ostiz (Odieta); 181; idem.
30; Tíebes; 368; idem.
31; Uhbarri (Lana); 189; idem.
32; Uroz (Lizoain); 239 idem.
33; Ustés (Navascués); 168; idem.
34; Zurzu (Araquistán); 87; idem.
35; Zubielqui (Allín); 162; idem.
36; Zudáire (Amescua-Baja); 339; idem.

Pamplona a 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janin.

P—358

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Por hallarse pendiente de concurso, se omitió en el anuncio del concurso de consortes la Escuela unitaria de niños de Leiro, Ayuntamiento del mismo nombre, en esta provincia, la cual corresponde a este turno; en su consecuencia, se agrega a dicho concurso condicionalmente dicha Escuela, adjudicándose, en su caso, la resulta, y la unitaria de niñas de Almoite, en Baños de Molgas, y la de párboles, del mismo Baños de Molgas; pudiendo los interesados solicitarlas, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo que establece la Orden de 10 de Mayo último, inserta en la GACETA DE MADRID del día 11.

Orense, 8 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—353

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PROVISIÓN DE ESCUELAS—TURNO ESPECIAL DE CONSORTES

Con posterioridad a la fecha de 11 de Marzo en que se publicó la Orden,

de la Dirección general de Primera Enseñanza de 10 del mismo, dictando nuevas normas para la provisión de Escuelas por turno especial de consortes, se han producido en esta provincia las siguientes vacantes correspondientes a dicho turno, con arreglo a la nueva proporcionalidad que en él se establece, para la determinación de la cual esta Sección ha seguido, dentro del obligado orden cronológico de la fecha de vacante, el orden alfabético de la denominación de la Escuela, cuando aquella fecha es la misma, y primariamente las de varones antes que las de hembras cuando sean coincidentes las dos primeras circunstancias, ya que hay que sumar las vacantes de ambos sexos para determinar la proporcionalidad, conforme dispone el párrafo segundo de la instrucción primera de la citada Orden.

PARA MAESTRA

Paredes de Nava; Sección graduada; 4.439 habitantes. Corresponde a esta localidad en este turno la segunda vacante por tener menos de 21 Escuelas.

Palencia; párulos número 1; Modesto Lafuente; 24.332 habitantes. Corresponde en esta localidad a este turno la cuarta vacante por tener más de 21 Escuelas y no pasar de 50.

Fresno del Río; unitaria; 450 habitantes. Se incluye esta vacante por no haberlo hecho en el anuncio anterior, en el que debía haber figurado.

Las Maestras que se consideren con derecho a solicitar estas vacantes presentarán sus expedientes completos con arreglo a lo que determinan las Ordens de 10 de Mayo (GACETA del 11), 6 de Junio (GACETA del 8) y 8 de Junio (GACETA del 9) últimos, en el plazo de veinte días naturales, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte, empezándose a contar desde el siguiente inclusive de la fecha de la GACETA de Madrid en que se publique este anuncio.

Palencia, 11 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

P—340

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CONCURSO ESPECIAL ENTRE MAESTROS CONSORTES

En el anuncio de vacantes publicado en la GACETA del 9 del actual, para proveer en Maestros y Maestras por el concurso especial de consortes, se observaron los errores de copia que a continuación se rectifican:

VACANTES PARA MAESTROS

La Escuela de Bueu pertenece al Ayuntamiento de igual nombre y no al de Vigo, como por error de la GACETA, no de esta Sección, se consigna en el anuncio; la de Caldas de Reyes es del Ayuntamiento de igual denominación y unitaria, no mixta; la de Catoira pertenece al Ayuntamiento de Catoira; la de Ceredo, la de Ceredo; la

de Forcarey, al de Forcarey; las dos de Lavadores, al de Lavadores; la de Marín, al de Marín; la de Moaña, al de Moaña; las dos de Mondariz, al de Mondariz; la de Mos, al de Mos; la de Pontevedra (Virgen del Camino), al casco de la ciudad de Pontevedra; la de Pontevedra, repetido como Virgen del Camino, es una Sección graduada de la calle de Maceda, del casco de la capital; la de Poyo pertenece al Ayuntamiento de Poyo; la de Tuy (barrio de las Olivas), al de Tuy; la de Talladares, es Valladares, Ayuntamiento de Lavadores; unitaria número 2, con 1.380 habitantes; las de Vigo, Secciones graduadas del Arenal y Centro, pertenecen al Ayuntamiento de Vigo y al casco de la ciudad de igual nombre, y la de Vilaboa, que figura como del Ayuntamiento de Lavadores, es del Ayuntamiento de Vilaboa.

VACANTES PARA MAESTRAS

Las de Beade, Bembrive y Cabrel, pertenecen al Ayuntamiento de Lavadores; la de Cambados, al de Cambados; la de Cangas, al de Cangas; la de Cerdedo, al de Cerdedo; la de Forcarey, al de Forcarey; la de Mondariz, al de Mondariz; la de Mos, al de Mos; la de Nigrán, al de Nigrán; la de Puertoareas, al de Puertoareas; la de Puentecesures, al de Puentecesures; la de Salceda de Caselas, al de Salceda de Caselas; la de Tomiño, al de Tomiño; la de Tuy (barrio de las Olivas), al de Tuy; la de Tuy, repetida como barrio de las Olivas, es una Sección graduada, y la de Vigo, párulos número 2, es del casco de la ciudad de Vigo y del Ayuntamiento del mismo nombre.

Pontevedra, 11 de Junio de 1934. El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—342

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TOLEDO

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 10 de Mayo último (GACETA del 11), se anuncia para su provisión por concurso especial de consortes la Escuela unitaria de párulos, número 1, de Fuensalida (Censo 5.131 habitantes), creada por Orden ministerial de 12 de Mayo próximo pasado (GACETA del 30).

El plazo para solicitar dicha vacante es de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los concursantes habrán de formular sus peticiones con sujeción estricta a lo preceptuado en la citada Orden de la Dirección general.

Toledo, 14 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P—392

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Junta Administrativa de esta provincia, al conocer en el día 13 del mes actual en el expediente número

1/34, de esta Delegación de Hacienda, ha acordado el declarar como responsable directo y por el concepto de autor del acto de contrabando cometido por el comercio con 11.200 kilogramos de sacarina, a D. Anselmo Sánchez, a quien impuso la multa de 4.000 pesetas, acordándose, asimismo, que en el caso de insolencia para el pago de tal multa, se exija que por el mismo se cumple la pena subsidiaria de privación de libertad en el modo, tiempo y forma establecidos por la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. Desconociéndose el actual paradero del dicho D. Anselmo Sánchez, quien consta haber tenido el último conocido en Getafe, se le notifica el antedicho fallo, advirtiendo que es aplicable ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles y también que la multa impuesta al mismo tiene que ser ingresada en el Tesoro en el término de quince días hábiles.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riesstra Sanz.

P—384

RECAUDACION DE LA HACIENDA DE LA ZONA DE SANCHIDRIÁN

Don Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda de la Zona de Sanchidrián.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Recaudación contra D. Millán Ortega Llorente por débitos del impuesto de Derechos reales, y residente en la República Argentina, en diligencia de esta fecha practicada en el mismo se ha llevado a efecto el embargo y capitalización de la finca siguiente:

Una tierra en término de este pueblo de Sanchidrián, al sitio de la Hoyga, de cabida 67 áreas, 43 centíreas, comprendida en el polígono 26, parcela número 54; que linda Norte, Pedro Martín Villaverde; Este, camino de Velayos; Sur, Mariano Llorente, y Oeste, término de Blascosancho. Tiene asignado un líquido imponible de pesetas 20,99, que capitalizadas al 5 por 100 da un valor para la venta de 418 pesetas.

Lo que se notifica por el presente diario oficial al interesado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 152 del Estatuto de Recaudación; requiriéndole al propio tiempo para que en plazo de tercero día a contar desde el de su publicación, presente y entregue en esta recaudación el título de propiedad del inmueble embargado; apercibiéndole que, de no hacerlo, será suplido a su costa, caso necesario, por los medios establecidos en el título X I V de la ley Hipotecaria, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 112 de mencionado Estatuto de Recaudación.

Sanchidrián, 1.º de Junio de 1934. El Recaudador ejecutivo, Demetrio Gallego.

P—389

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Acordado repartir un dividendo activo, libre de impuestos, de un 3 por 100 (15 pesetas), a cuenta de los beneficios del 18 ejercicio social de 1933-34, se abonará, contra presentación del cupón número 36, a las acciones emitidas en circulación, a partir del día 2 de Julio próximo, por los Bancos Central e Hispano Americano, de esta plaza, y sus sucursales de Málaga y Santander, respectivamente.

Desde dicha fecha y por los mismos Bancos se abonarán los intereses del vencimiento de Julio, de las obligaciones de esta Sociedad, series A, B y C, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciendo por cupón dos pesetas importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13 pesetas por obligación; y los de la serie D, a razón de 15 pesetas por obligación, sin deducción de impuestos por estar libres de ellos; estos abonos se efectuarán contra presentación del cupón correspondiente debidamente facultado.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Presidente, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X—2967

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Benita Lánceros y Garzón, mayor de edad, soltera, proletaria, vecina de Orgaz (Toledo), la devolución de la fianza que tenía constituida su fallecido hermano D. Ramón Lánceros y Garzón para el ejercicio de su cargo en la Notaría de dicho pueblo, de este Ilustre Colegio Notarial de Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid a 18 de Junio de 1934.—El Decano, Eduardo L. Palop.

X—2971

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de ácido sulfúrico.

Necesitando adquirir esta Compañía 500 toneladas de ácido sulfúrico de 96/98 por 100 para el consumo de su Refinería de Cornellá, saca a concurso el suministro, bajo las condiciones técnicas y administrativas expresadas en el pliego que al efecto tiene a disposición de los señores concursantes en sus oficinas centrales, Departamento de Exploración, Compras materiales, Torija, número 9, Madrid, donde pueden solicitarse durante el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 7 de Julio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Ne-

gociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Subdirector, J. Gil de Ramales.

X—2972

LA PLOMIZA DE GRANADILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Núñez Alcalá Zamora, 30, a las once del día 30 de Junio actual.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán consignar sus títulos o los correspondientes resguardos de depósito de otros establecimientos en la Caja social, tres días antes, por lo menos, al señalado para la reunión; y al realizar el depósito se les expedirá un resguardo nominal que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario podrán agruparse para completarlas y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—Por el Consejo de Administración y a nombre de su Presidente, Luis Gámit.

X—2970

DE VOLUCION DE FIANZA

Habiéndose solicitado por D. Germán Marsá y Santamaría su baja definitiva en el ejercicio de la profesión de Agente de la Propiedad Industrial, así como que le sea devuelta la fianza que el mismo constituyó en 6 de Julio de 1933, bajo resguardo de la Caja general de Depósitos y para responder de su gestión como tal Agente y con el fin de que pueda llevarse a efecto tal devolución, una vez que así se ha acordado por el Registro de la Propiedad Industrial, se hace pública dicha petición para que las personas que se consideren con derecho puedan reclamar contra la expresada fianza; previniéndose que, transcurrido seis meses, a partir de la fecha de este anuncio, sin que se haya producido ninguna reclamación, será devuelto el expresado depósito una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello.

X—2978

FABRICA DE OBJETOS DE GOMA

FOG, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a las tres y media de la tarde del día 7 de Julio próximo, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social correspondiente al último ejercicio y demás asuntos reglamentarios; y

3.º Acuerdos en relación con la disolución y liquidación de la Compañía y venta de los bienes sociales.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca, deberán depositarse las acciones en la forma que determinan los Estatutos.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Presidente, Víctor de Chávarri.

X—2963

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS COMPLEMENTARIOS

Se convoca a Junta general ordinaria de asociados para el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social. (Segunda citación, artículo 20 de los Estatutos.)

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X—2961

BANCO DE LA UNION

Cumpliendo el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de este mes, a las cinco de la tarde, en la oficina central.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X—2960

HIDRO-ELECTRICA DE ANRAIA (S. A.)

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; y

2.º Acuerdos en relación con el aumento del capital de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria porque se cita, se depositarán las acciones en la Caja social, en la forma preventiva en los Estatutos.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo, T. Andrieux.

X—2965

SOCIEDAD ELECTRICA MALLAGUEÑA

Desde el día 2 de Julio próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, se abonarán los intereses de dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, serie B, a razón de 15 pesetas por cada una, deduciendo dos pesetas por cupón, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13 pesetas por obligación, contra presentación del cupón correspondiente. Asimismo se abonarán los intereses corridos desde su emisión de las obligaciones serie C, a razón de cinco pesetas cada una, libre de impuestos, por estar exentas de ellos, contra presentación del cupón del vencimiento de Julio, a cuyo efecto al tiempo del abono se efectuará la entrega de los títulos definitivos, canjeándolos con los recibos de suscripción.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Presidente, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X—2966

LA NATIONALE

Sociedad anónima de Seguros sobre la Vida. Fundada en 1920.

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933.

ACTIVO

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.	
Inmuebles	56.250.000,00
Fondo del Estado francés.....	266.311.852,11
Emprestitos de las Colonias.....	96.638.910,88
Anualidades garantizadas por el Estado francés	17.100.080,31
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés.....	3.375.581,56
Valores franceses diversos.....	72.624.523,37
Títulos de Estados extranjeros.....	162.216.870,97
Valores extranjeros diversos.....	104.207.481,23
Valores o efectivo depositados para fianzas en el Extranjero.....	62.430.932,68
Préstamos hipotecarios.....	118.219.850,39
Anticipos sobre polizas de seguros de la Sociedad	50.161.658,81
Valor de los usufructos.....	45.670.291,31
Valor de las nudas propiedades.....	292.165,90
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas, registradas después de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	2.228.599,00
<i>Sumas debidas por los reaseguradores:</i>	
Siniestros a pagar.....	466.067,00
Seguros vencidos no pagados.....	599,00
Saldo de las cuentas abiertas en varias casas de Banca.....	466.666,00
Primas vencidas no cobradas.....	9.656.935,03
Intereses y alquileres vencidos no cobrados	19.241.315,64
Electivo en Caja.....	14.766.844,19
Efectivo en depósito para fianzas en el Extranjero	1.077.582,75
Saldos de las Agencias.....	711.117,65
Valores depositados en garantía por los Agentes generales de la Compañía y otros varios.....	13.667.348,20
Deudores varios.....	23.582.326,98
<i>Total del Activo.....</i>	<i>1.653.336.313,72</i>

PASIVO

Capital social.....	75.000.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	17.206.318,05
Reserva inmobiliaria.....	20.956.257,35
Reserva de previsión para eventualidades diversas.....	41.713.547,02
Provisión por eventualidades de pérdida de cambio y depreciación de valores mobiliarios.....	5.970.754,34
Reserva de beneficios.....	9.706.572,46
Reserva a la disposición del Consejo (personal)	2.573.477,15
Reserva para retiros del personal.....	8.691.665,00
Caja de previsión de los Agentes generales	1.020.050,97
Reservas matemáticas, (Valor legal de los compromisos de la Sociedad con los asegurados y rentistas.).....	1.294.909.815,00
Reservas de garantía prescrita por el artículo 5º de la Ley de 17 de Marzo de 1905.....	7.578.386,95
Reserva especial de previsión prescrita por el art. 1º del Decreto de 17 de Junio de 1930.....	64.499,43
Fianzas para operaciones en el Extranjero	116.240.850,38
<i>Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediata mente:</i>	
a) Siniestros a pagar.....	6.251.718,74
b) Seguros vencidos no pagados.....	3.797.242,21

FRANCOS

c) Pensiones vencidas no pagadas.....	1.198.849,82
Intereses atrasados.....	86.833,91
Alquileres cobrados por anticipado.....	5.404.364,18
Debido a los asegurados con participación del ejercicio en curso.....	3.776.580,00
Debido a los asegurados con participación de ejercicios anteriores.....	1.301.547,27
Dividendo debido a los accionistas del ejercicio corriente (neto de impuestos).	12.000.000,00
Dividendo debido a los accionistas de ejercicios anteriores.....	305.855,00
Fianzas constituidas por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios	1.194.697,40
Acreedores varios.....	8.618.120,05
Resto de la prima de emisión de las nuevas acciones en aumento del capital....	6.693.280,26
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	1.147.198,61
<i>Total del Pasivo.....</i>	<i>1.653.336.313,72</i>

Nota. Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en el presente estado, han sido convertidas en francos al cambio del 31 de Diciembre de 1933.

CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1933

FRANCOS

HABER

Saldo a comenzar el ejercicio.....	123.234,37
Beneficios sobre los seguros con participación	7.401.653,83
Beneficios sobre seguros sin participación.....	26.864.150,63
Beneficios sobre rentas.....	776.835,72
<i>Renta de fondos invertidos:</i>	
Alquileres de inmuebles.....	18.438.413,98
Intereses de valores mobiliarios	48.203.486,31
Intereses producidos por préstamos de todas clases..	5.156.733,54
Intereses sobre los usufructos.....	14.912,31
Intereses y beneficios sobre las nudas propiedades.....	241.293,38
Beneficios sobre realización de valores mobiliarios.....	750.489,67
<i>Total del Haber.....</i>	<i>72.805.329,19</i>

Parte de los gastos generales aplicada a las diferentes categorías de seguros.....	
Parte de las comisiones aplicadas a las diferentes categorías de seguros.....	
Beneficio procedente de diferencias de cambio	
<i>Total del Haber.....</i>	<i>118.457.201,59</i>

DEBE

Pérdida sobre los seguros con participación.....	124.159,29
<i>Pérdidas sobre los seguros sin participación:</i>	
Temporales	19.945,60
Pérdidas sobre rentas:	
Rentas vitales inmediatas.....	1.705.245,77
Imputación sobre cobros afecta a la reserva especial de previsión.....	22.791,95
Imputación sobre cobros afecta a la reserva de garantía.....	527.664,98
Parte de interés atribuida a las diferentes categorías de seguros.....	51.427.956,60
Gastos diversos:	
Gastos de comprobación y vigilancia de 1931 y 1932.....	165.859,87
Gastos generales del ejercicio.....	20.117.557,24
Comisiones del ejercicio.....	23.185.714,63
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros.....	2.776.580,00

	FRANCOS
Entrega a la reserva para retiros del personal	2.938.967,38
Entrega a la reserva inmobiliaria para amortizar el deterioro de los inmuebles.....	2.207.617,70
<i>Total del Debe.....</i>	105.310.002,95
Saldo a repartir.....	12.147.198,64
<i>Total igual al Haber.....</i>	118.457.201,59

El saldo disponible ha sido distribuido como sigue:

Dividendo a las acciones, 40 francos por acción	12.000.000,00
Saldo al fin del ejercicio.....	1.147.198,64
<i>Total del saldo a repartir.....</i>	13.147.198,64

Nota. Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en el presente estado, han sido convertidas en francos al cambio de 31 de Diciembre de 1933.

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(Gestión española.)

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos.....	4.653.999,75
Fondos industriales o comerciales	5.239.169,75
	9.893.169,50
<i>Inmuebles:</i>	
Edificio sito en Madrid.....	1.571.602,11
Edificio sito en Barcelona.....	999.453,13
	2.571.055,24
<i>Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....</i>	1.029.242,68
Efectivo en cuentas corrientes.....	377.152,14
Saldos de las cuentas con las Agencias.....	815.453,37
Primas vencidas y no cobradas.....	101.130,65
<i>Total del Activo.....</i>	11.813.289,98

PASIVO

Reservas técnicas:

Reservas matemáticas de primas:

En moneda española 11.894.600,00

En francos franceses 1.865.737, al cambio de 47,70 809.496,55

12.794.096,55

Reservas para siniestros, seguros vencidos, y rentas pendientes en 31 Diciembre de 1933

220.592,00

Fondo legal para fluctuación de valores.....

397.422,24

13.412.110,79

Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:

De ejercicios anteriores..... 7.119,70
Del ejercicio 1933..... 10.532,74

17.652,44

Rescate de oficio: Saldos a disposición de los asegurados.....

16.897,75

Nationale-Vie

1.241.775,42

Ganancias

124.853,56

Total del Pasivo.....

14.813.289,98

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN 1933

	PESETAS
DEBE	
<i>Sumas pagadas por siniestros o seguros vencidos.</i>	
Por seguros en caso de defunción. 206.139,00	
Por seguros a término..... 311.612,00	
Por seguros en caso de vida..... 25.000,00	
	542.152,00
Rescate de pólizas.....	598.460,27
Participación de los asegurados en los beneficios	10.532,70
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales..... 369.725,64	
Comisiones 129.137,32	
Impuestos 52.793,79	
	551.656,75
Fondo legal para fluctuaciones de valores. 141.551,71	
Amortización de los inmuebles..... 62.719,72	
Reservas para siniestros y seguros vencidos en fin de ejercicio..... 220.592,00	
Reservas matemáticas de primas en fin de ejercicio 12.794.096,55	
Ganancias	124.853,56
<i>Total igual al Haber.....</i>	15.046.115,27

HABER

Reservas para siniestros y seguros vencidos al principio del ejercicio.....	84.037,00
Reservas matemáticas de primas al principio del ejercicio.....	12.977.390,39
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Seguros en caso de defunción. 379.920,67	
Seguros a término..... 1.046.751,74	
Seguros en caso de vida..... 21.672,34	
	1.447.744,75
Derecho de pólizas y suplementos.....	2.861,92
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos	51.900,39
Intereses de los valores en cartera	388.322,92
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos. 3.849,11	
Alquileres netos del inmueble... 47.878,72	
Diferencia sobre reembolsos de valores mobiliarios..... 42.121,67	
	534.072,31
<i>Total del Haber.....</i>	15.046.115,27

El Delegado general para España (ilegible).

X—2958

"NORD-DEUTSCHE"

Compañía de Seguros de Hamburgo.

(Departamento de Transportes.)

OPERACIONES EN ESPAÑA

RAMO INCENDIOS

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias cerrada al 31 de Diciembre de 1933.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	80.061,55
<i>Gastos de administración:</i>	
Gastos generales..... 21.999,93	
Gastos de producción..... 66.238,73	
Impuestos 9.268,20	
	97.506,86

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1933:

De primas sobre riesgos en curso...	69.490,36
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	12.774,85
	82.265,21
Beneficio en el ejercicio.....	21.396,22
	281.229,84

HABER*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

De primas sobre riesgos en curso...	60.387,09
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro.....	550,00
	60.937,09
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos	208.471,10
Impuestos	11.821,65
	281.229,84

RAMO MARÍTIMO*Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.***DEBE**

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.343,14
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.</i>	
Negocio directo.....	167.868,19
Negocio directo M. E.....	4.224,94
	172.093,13

Gastos de producción del ejercicio.

Comisiones	102.311,00
Descuentos	58.630,02
	166.941,02
Gastos generales.....	29.948,91
	190.889,93

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933.

De primas para riesgos en curso...	40.346,40
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	246.329,01
	286.676,01

Pérdida por diferencia de cambios.

Cuentas corrientes M. E.....	430,71
Banco Urquijo M. E.....	1.485,94
	1.916,65
Agencia general M. E. Beneficio...	255,85
	1.660,80
Beneficio del ejercicio.....	49.514,33
Beneficio del ejercicio M. E.....	12.640,79
	62.155,12
	708.818,13

HABER*Primas del ejercicio netas de anulaciones o retornos.*

Negocio directo.....	455.430,15
Negocio directo M. E.....	27.979,85
	483.410,00
Negocio Reaseguros.....	746,89
	484.156,89
Capones y dividendos de los valores en Cartera	24.548,08
Valores mobiliarios beneficio por alza.....	21.753,60

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932.

De primas sobre riesgos en curso...	44.238,47
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	134.121,09
	178.359,56
	708.818,13

Bilbao, 6 de Junio de 1934.—Nord-Deutsche Verschuldungs-Gesellschaft (Compañía de Seguros "Nord-Deutsche"); los Agentes generales para España, E. Erhardt y Compañía Ltda.

X—2952

M I N E R V A , S . A .

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS

ACTIVO

Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	2.723.540,39
Acciones emitidas.—Pendientes de suscripción al 31 de Diciembre de 1933.....	42.000,00
Acciones en cartera.....	5.000.000,00
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes con Bancos	45.428,76
Valores mobiliarios.—Deuda del Estado español	733.965,00
Gastos de constitución.—No amortizados....	13.531,33
Gastos de organización.—No amortizados....	254.493,38
Gastos de instalación.—Totalmente amortizados	—
Gastos fundacionales.—Totalmente amortizados	—
Mobilario y material.—No amortizados.....	366.067,81
Efectos a cobrar.....	183.591,10

CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGUADORAS

Ramo de Vida:

Efectivo	30.354,19
Reservas matemáticas a su cargo...	366.626,72
	396.980,93

Ramo de Incendios.—Reservas a su cargo:

Para riesgos en curso	54.889,65
Para siniestros pendientes de pago...	20.857,14
	75.746,79

Ramo de Accidentes.—Reservas a su cargo:

Para riesgos en curso	71.888,33
Siniestros pendientes de pago.....	30.667,17
	102.555,55

Ramo de Robo.—Reservas a su cargo:

Riesgos en curso.....	11.227,56
-----------------------	-----------

Ramo de Transportes.—Reservas a su cargo:

Para riesgos en curso	3.288,72
Siniestros pendientes de pago...	1.656,31
	4.945,03

591.455,83

	PESETAS
CUENTAS CON LAS SUBDIRECCIONES	
En metálico, importe de los saldos a nuestro favor.....	60.464,05
Saldo de efectos pendientes de cobro	137.218,38
	<u>217.680,43</u>
COMISIONES	
Ramo de Vida.—Parte no amortizada 1933.....	639.055,59
Ramo de Incendios.—Idem fd...	165.321,44
Ramo de Accidentes.—Idem id.	133.491,67
Ramo de Robo.—Idem id.....	38.535,47
	<u>976.404,17</u>
Fianzas.—Importe de las constituidas por la Compañía.....	9.285,50
Deudores diversos.....	196.217,12
	<u>11.353.661,82</u>
Depósitos en garantía.....	400.000,00
	<u>11.753.661,82</u>
PASIVO	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva especial para fluctuación de valores.....	30.055,00
RESERVAS TÉCNICAS	
Ramo de Vida.—Reservas matemáticas de primas sin deducir la porción reasegurada.....	448.704,10
Ramo de Incendios.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	65.466,21
Ramo de Accidentes.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	111.356,60
Ramo de Robo.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	18.931,08
Ramo de Transportes.—Reservas técnicas sin deducir la porción reasegurada.....	22.423,50
	<u>666.878,49</u>
RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE PAGO	
Ramo de Incendios.....	35.632,76
Ramo de Accidentes.....	40.952,38
Ramo de Transportes.....	32.970,00
	<u>109.555,14</u>
CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGUADORAS	
Ramo de Incendios.—Saldo pasivo en metálico.....	10.724,02
Ramo de Accidentes.—Idem id.	10.831,15
Ramo de Robo.—Idem id.....	7.481,80
Ramo de Transportes.—Idem id.	12.697,53
	<u>41.714,50</u>
DEPÓSITOS DE REASEGUARDOPES	
Ramo de Incendios.....	54.889,65
Ramo de Accidentes.....	71.888,33
Ramo de Robo.....	11.227,55
	<u>138.005,58</u>
Fianzas.—En poder de la Compañía.....	874,65
Contribuciones e impuestos.A pagar.....	125.395,40
Acreedores diversos.....	194.903,41
Pérdidas y ganancias.—Saldo.....	46.279,65
	<u>11.353.661,82</u>
Depositantes	400.000,00
	<u>11.753.661,82</u>

	PESETAS
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933	
DEBE	
RAMO DE VIDA	
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.	106.509,26
Gastos generales.....	269.311,24
Impuestos	7.149,90
	<u>382.970,40</u>
Reservas matemáticas de primas al 31/12/1933	
Por seguros casos de muerte y mixtos....	446.503,33
Por seguros casos de vida	2.197,77
	<u>443.701,10</u>
	<u>331.671,50</u>
RAMO DE INCENDIOS	
Sumas pagadas por siniestros...	58.716,80
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.	63.376,36
Gastos generales.....	75.246,22
Impuestos	4.469,20
	<u>143.092,28</u>
Reservas técnicas al 31/12/1933	
Para riesgos en curso	65.166,21
Para siniestros pendientes	35.532,76
	<u>101.098,97</u>
	<u>302.908,05</u>
RAMO DE ACCIDENTES	
Sumas pagadas por siniestros...	27.164,72
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.	78.076,16
Gastos generales.....	128.003,19
Impuestos	6.203,55
	<u>212.283,20</u>
Reservas técnicas al 31/12/1933	
Para riesgos en curso	111.356,60
Para siniestros pendientes	40.952,38
	<u>152.308,98</u>
	<u>391.756,90</u>
RAMO DE ROBO	
Sumas pagadas por siniestros...	2.049,55
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.	14.188,87
Gastos generales.....	21.759,20
Impuestos	2.323,71
	<u>38.271,78</u>
Reservas técnicas al 31/12/1933	
Para riesgos en curso	18.931,08
Saldo pasivo por reaseguros cedidos...	18.876,73
	<u>37.807,81</u>
	<u>78.129,14</u>
RAMO DE TRANSPORTES	
Sumas pagadas por siniestros...	4.706,35

	PESETAS		PESETAS
Gastos de Administración:		RAMO DE INCENDIOS	
Gastos de producción.....	54.199,34	Primas del ejercicio.....	196.418,30
Gastos generales.....	25.762,38	Derechos de Registro, pólizas y placas	10.941,85
Impuestos	1.958,15	Impuestos	4.469,20
	81.919,87	Saldo activo por reaseguros cedidos	32.648,87
Reservas técnicas al 31/12/1933			244.478,22
Para riesgos en curso	22.220,69	RAMO DE ACCIDENTES	
Para siniestros pendientes	32.970,00	Primas del ejercicio.....	334.103,20
Saldo pasivo por reaseguros.....	55.190,69 9.916,23	Derechos de Registro, pólizas y placas	5.950,53
	151.732,54	Impuestos	6.263,55
ADMINISTRACIÓN		Saldo activo por reaseguros cedidos	6.238,37
Reserva especial, fluctuación de valores	30.055,00		352.495,95
Amortización mobiliario y material	40.674,20	RAMO DE ROBO	
Amortización gastos organización	28.277,04	Primas del ejercicio.....	56.793,94
Intereses por depósitos reaseguradores	1.148,66	Derechos de Registro, pólizas y placas	1.418,90
	100.154,90 46.279,65	Impuestos	2.323,71
Saldo acreedor.....	1.902.632,68		60.541,55
HABER		RAMO DE TRANSPORTES	
RAMO DE VIDA		Primas del ejercicio.....	66.666,96
Primas del ejercicio:		Derechos de Registro y pólizas...	1.429,46
Por seguros casos de muerte y mixtos....	666.477,67	Impuestos	1.058,15
Por seguros casos de vida	952,54		70.054,57
	667.430,21	ADMINISTRACIÓN	
Gastos de expediente.....	15.839,46	Por cupones y dividendos de valores	30.500,00
Impuestos	7.149,90	Beneficios en cotización de valores	30.055,00
Saldo activo por reaseguros cedidos	420.792,09	Otros ingresos.....	3.295,79
	1.111.211,60		63.850,79
			1.902.632,68

Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros generales.—El Director general: P. P. (ilegible).

X—2953

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del dia 18 del próximo mes de Julio tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia provincial, calle de María Muñoz, la venta en segunda pública subasta de las fincas que se relacionarán, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea por el precio de 36.500 pesetas, especialmente hipotecadas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a virtud de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas, en reclamación de resto del cual sus intereses y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por dicha entidad representada por el Procurador D. José Gallano contra el deudor propietario de los inmuebles D. Manuel de Marcos y Peña, y cuyas fincas son las siguientes:

Casa en el barrio de la Revilla, término de Carranza, compuesta de planta, planta baja, principal y desván;

mide una superficie de 192 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Este, con terreno, también propio y carretera de Concha.

Casa pegante a la anterior, compuesta de planta baja destinada a tienda y su local en la parte abajo para fábrica de jabón, y mide una superficie de 80 metros cuadrados; linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno de su propiedad, y al Este, con carretera de Concha.

Terrero destinado a jardín al frente de la casa anterior; cabida 67 centíáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, a las casas antes descritas y terreno de las mismas, y al Este, carretera de Concha.

Tejavana destinada a cochera, que mide una superficie de 25 metros cuadrados; linda: Norte, Este y Oeste, con terreno de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna.

Terrero destinado a entrada a la cochera y huerta de la casa; cabida una área, 32 centíáreas; linda: Norte, con casa de la misma propiedad, y Sur, D. José Altuna y carretera de Concha; Este, con la expresada carretera, y Oeste, con terreno de la misma propiedad.

Terrero en el expresado barrio de la Revilla, destinado a huerta en el

que se encuentran algunos árboles; de cabida nueve áreas y 20 centíáreas; linda: Norte, propiedad de D. Maximino Peña; Sur, dos de D. Pedro Torre y D. José Altuna; Este, terreno y casa de la misma propiedad, y Oeste, el río.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el indicado de 46.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que queda to-

marse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco Ruiz Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

X—2968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 21 del próximo mes de Julio tendrá efecto en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia provincial, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de la finca rústica que se dirá, especialmente hipotecada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, en virtud de dos créditos hipotecarios que con los intereses vencidos hasta la fecha de la reclamación judicial hacen un total de 105.845 pesetas 63 céntimos, en reclamación de lo que y de los intereses que venzan y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por aquella entidad, representada por el Procurador don José Gallano contra doña Nicolasa Aurrecochea y Aurrecochea, propietaria del inmueble y cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Un caserío denominado Mantuliz-Mantuliz-Erdicos, y Mantuliz-Aurrecochea y sus pertenecidos en jurisdicción de la Anteiglesia de Munguia, que se describe así: Un caserío de la denominación dicha; de cabida 78 hectáreas, 23 áreas, 19 centíareas y 50 céntimos; linda: Norte, monte perteneciente a las caserías Seprucoberro, Patarte, Echevarri y Aurrecochea; Sur, terrenos del señor Marqués de Malpica, hoy de D. Bonifacio Aguirre; Este, pertenecidos de las caserías Aguirre-gangoitiene, Anzoena y Calavene, y por el Oeste, con el caserío Ayarza. Dentro de este caserío hay las siguientes edificaciones: Una casa sellada con el número 30, con una superficie de 300 metros cuadrados; consta de dos habitaciones a piso llano, portal, dos pasillos, cuatro dormitorios, dos cocinas y cuadra, y sobre las habitaciones el desván, y sobre la cuadra el pajer. Otra casa sin número que contiene en su planta con inclusión del borno contiguo una superficie de 2.373 pies cuadrados, y comprende una habitación a piso llano con portal, pasillo, dos dormitorios, cocina y cuadra, desván sobre la habitación y pajer sobre la cuadra; lindando todo con sus pertenecidos. Otra casa sin número, que ocupa una superficie con inclusión de borno de 2.218 pies cuadrados, y consta de una habitación a piso llano con igual distribución que la casa antes descrita, y consta en todo con sus propios terrenos. Otra casa compuesta de bodega y tres pisos altos. Y otros dos edificios de reciente construcción, uno destinado a garaje, que mide 85 metros cuadrados y otro destinado a establecimiento que ocupa 220 metros cuadrados.

Las medidas de las edificaciones están incluidas en la general asignada a la finca, estando el resto del terreno destinado a heredades de pan sembrar, viñedo y manzanales conocidos con los nombres de Luharrí, Solonausi y Balcope, a terreno labrante y macizal, conocido con el nombre de Aldapas; a otros terrenos labrantes contiguos a la antigua casa y montazgo conocido por Mantuliz-baso, poblado en su mayor parte de áboles de roble y encina, siendo el resto argomal, a cuya finca pertenecen también las aguas que continuamente nacen en los pertenecidos descritos y que discurren todas ellas a la parte baja del montazgo conocido por Mantuliz-baso, las que han venido y vienen aprovechándose por la referida doña Nicolasa Aurrecochea en concepto de dueña y en quieta y pacífica posesión para los usos de las fincas y que hoy constituyen una granja y sola finca en la forma anteriormente descrita, y cuyo depósito de aguas se halla dentro de los terrenos conocidos con el nombre de Aldapas, y para los usos de expresa granja.

Advertencias.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Guernica a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, o sea el de 28.696 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que pueden tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

X—2969

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABRA

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Antonio Ortiz en representación de D. Buenaventura Pallarés Delsors, contra los herederos de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento sesenta mil pesetas e intereses, en cuyos autos,

por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, bajo las condiciones que después se dirán, la siguiente finca:

Una casa marcada con el número 25 moderno, en la calle del Gran Capitán de la ciudad de Córdoba, que linda: por la derecha, entrando, con nueva calle, hoy Fray Luis de Granada, a la que hace esquina; por su izquierda, con solares o terrenos de don Gonzalo Fernández de Córdoba, hoy Ajuria y Aranzabal, y por su espalda, con los jardines de la casa hotel de D. José Ortega Munilla, hoy de D. Rafael Cruz Conde, terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles y otros de la huerta de Perca, de los herederos de D. Antonio García Hecer. Consta de planta baja, principal y segundo, divididas en cinco viviendas, una en el bajo y dos en cada uno de los otros dos pisos, teniendo una superficie de setecientos veintiocho metros, diez de címetros, comprendiendo en ella el piso o pasaje del fondo.

Condiciones de la subasta.

La subasta se celebrará el día 18 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura, sin admitir postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en forma el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y presentar su cédula personal.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto a los efectos oportunos.

Dado en Cabra a 9 de Junio de 1934
El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Manuel Docavo.

X—2959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue a instancia del Procurador D. Tirso León Avilés, en nombre de D. Valentín Vegas Ruiz contra D. Rafael Cantero Berjillo y su esposa, sobre pago de treinta mil

pesetas de principal, garantizadas con hipoteca de las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de olivar al sitio de Cobacho, término de Lucena, con cabida de veinte y ocho áreas y catorce centíreas, equivalentes a tres cuartas de aranzada, y linda con idéntica plantación por el Este de Josefa Martínez Chacón; al Norte y Oeste, de Antonio Chacón Raya, y al Sur, de José María del Pino Raya.

Segunda. Otra suerte de olivar que radica en los mismos partido y término que la anterior, con cabida de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y ochenta y una centíreas, y confina con el Sur y Oeste con idéntica plantación de José María del Pino Lara; al Norte, con dehesa de D. José Carrera Gallardo, y al Este, con el camino que desde Lucena conduce a Benamejí.

Tercera. Otra suerte de olivar que radica en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido de los Linarejos, nombrada Estacada Nueva del Molino, con cabida de nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, conteniendo dentro del perímetro una fábrica molino aceitero.

Cuarta. Otra suerte de olivar en el mismo partido, cuartel y término que la anterior, conocida por el Vínculo, con extensión de cinco hectáreas treinta y cinco áreas y setenta y cinco decímetros, dentro de cuyo perímetro incluye una casa de campo marcada con el número 163.

Quinta. Otra suerte de olivar denominada Las Diez, radicante en el mismo partido, cuartel y término que las dos anteriores, con tres hectáreas, sesenta y siete áreas y veintitrés centíreas, limitada por el Este, con más de D. Leopoldo Bilbao Caballero; al Sur, otra de D. Juan Ramón de la Chica, y al Este y Norte, con tierras de D. Antonio Moscoso López.

Sexta. Otra suerte de olivar, llamada la Cuarta, enclavada en el mismo cuartel, término y partido que las anteriores, con cabida de ocho hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y cuatro centíreas, continuando por el Este, con el olivar de D. Casimiro González al Sur y Norte, con más de D. Juan Ramón de la Chica, y al Oeste, con terrenos de D. Antonio Moscoso López.

Séptima. Otra suerte de olivar, denominada La Quinta, en el repetido cuartel, término y partido que la anterior, con una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centíreas; linda: por el Sur, con más de doña Angela Alvarez; al Norte, con otra de don Antonio Espejo Pino; al Este, con tierras de D. Antonio Moscoso López, y al Oeste, con el camino dirigido desde Lucena a Aguilar.

Para la subasta de las fincas descritas se ha señalado el día 11 de Julio próximo, a las once de la mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el marcado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea setecientas cincuenta pesetas para la descripta en primer término; seis mil doscientas la segunda; treinta y dos mil la tercera; diez y seis mil doscientas la cuarta; cinco mil novecientas la

quinta; veinte y cuatro mil cien la sexta, y cinco mil cuatrocientas la séptima, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Ley, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiendo que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 1º de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—2973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CÓRDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por tercera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas que después se describirá, según lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Salvador Barazona y Ortiz en representación de D. Eduardo Quero Coldoni contra D. Andrés Morillo Velarde, sobre pago de pesetas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Un quinto llamado Caleruela Rasa, en el término de Belalcázar, partido de Hinojosa del Duque, que procede de la dehesa llamada Madroñil; mide ciento noventa y ocho hectáreas, noventa y tres áreas y nueve centíreas, equivalentes a trescientos veinte y cinco fanegas; linda: por el Este, con el quinto de Conejeras; Norte, con el de Matarredonda, perteneciente: el límbo Este a la Marquesa de Castellar con el de Mesones y Arroyo de Campos, de la Condesa viuda de Aranero, que adquiere en mencionado señor Cárdenas y con el cortijo, también de dicha señora, a quien lo compra don Antonio Morillo; en el título se menciona sólo de Cotillo y la dehesa de Malagón de propio; en el título se cita sólo la dehesa.

Para la subasta de expresada finca se ha señalado el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiendo que el rematante acepta las cargas anteriores y que dicho remate podrá hacerse a cuadra de ceder el remate.

Dado en Córdoba a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—2956

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, en nombre de doña María Carrón Abril contra D. Leopoldo de Castro Sardiña, sobre pago de 95.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Finca: Una dehesa, tierra montuosa, de labor y pasto, en el Pintado y Carrón del Valle, término de Cazalla, de cabida de 1.000 fanegas, no mensurada, equivalentes a 643 hectáreas, 95 áreas y 74 centíreas; lindante al Sur y Oeste, el río Viar, una colada o vereda en toda su longitud para paso de ganado; Este, barranco de la Jadrada, y Norte, arroyo del Valle Bajo o Monjonera, que divide los toiales de ella de los señores Calderón al arroyo, en línea recta que bajo del cerro de la Negra o Jadrada y con parte restante de la que procedía esta finca, que fué propiedad de la Sociedad Unión Agrícola.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y del de igual clase de Cazalla de la Sierra, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 97.500 pesetas, como 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado a que concurren para tomar parte en dicho acto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y el título de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Junio de 1934.—Ante mí, el Secretario, Nicolás Cortés García.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Paulino y D. Juan Font Matheu, sobre secuestro de un préstamo de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Un almacén de sólida construcción, sito en la calle de Mallorca, número 189, de la ciudad de Barcelona, que ocupa una superficie de once mil noventa y siete pies y cincuenta y cinco décimos cuadados, equivalentes a cuatrocientos diecinueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Mallorca; por la derecha, entrando, al Norte, con D. Guillermo Ramos; por la espalda, Oeste, con los Reverendos Padres Paüles, y por la izquierda, al Sur, con D. Fernando Vilalonga.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, que por reparto corresponda, se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cien mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo, base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado a que concurren, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuya requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuariado la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido A. Pacheco.

X—2965

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Banco Hipotecario de España,

contra D. Serafín Molinos de Ríos y doña Trinidad de Ortega Ramiro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

En Jaén.—Casa de doña Trinidad Ortega y Ramiro.—Una casa señalada con el número 35 actual, antes 31 de la calle de Tablerón; linda: por la derecha, entrando, con la número 33, de los herederos de D. Rafael Gómez; por la izquierda, con la número 29, de los herederos de doña Trinidad Ortega Ramiro, y por la espalda, con la número 34 de la calle Tosquilla, propiedad de D. Manuel Cano, siendo sus actuales linderos: por el frente, con la calle de Tablerón; por la derecha, entrando, con la número 37 de Ildefonso Ortega; por la izquierda, con la número 33 de Miguel Caballero Peral, y por el fondo, con casa del Sr. Vallejo. Tiene de linea de fachada cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y su superficie, representada por un polígono irregular, mide ciento setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, edificada a tres plantas, consistiendo su distribución en la planta de sótanos, dos departamentos: uno de ellos, con escusado, en el piso bajo, portal de entrada, tránsito, galería cubierta, amasadora, patio pequeño y otro mayor con pozo y pila, dos cuadras con pesebreras y escalera para el entresuelo y piso principal; el entresuelo consta de cocina, sala y dormitorio, granero, pajár, dos cámaras a tejana y escalera al segundo piso, que se distribuye en otras cámaras a teja ana.

Esta casa disfruta de cinco plumbas, doce centésimas y cincuenta milésimas de otra de agua, precedente del nacimiento que existe en la casa lavadero número 4 moderno de la calle Campillo del Rostro, en Jaén.

Casa de D. Serafín Molinos de Ríos. La casa señalada con el número 64, antes sin número de la calle de la Puerta del Aceituno, hoy Millán de Priego, llamada del Fielato; tiene de linea de fachada ocho metros setenta y seis centímetros, y su superficie representada por un polígono irregular, comprende sesenta metros cuadrados, distribuidos en planta baja, portal, cuadra, pasillo, sala, dos dormitorios, cocina, patio, retrete y hueco de escalera, en el piso principal, repartido, sala y cuatro dormitorios, y el segundo piso, repartido, cocina y cuatro dormitorios.

Linda: a la derecha, entrando, con casa de D. Eusebio Sánchez Pérez, hace linea; a la izquierda, con el callejón de la Fuente del Piojo, y espalda, con casa sin número en el referido callejón de D. Amador Osuna.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día veinticuatro de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de catorce mil quinientas pesetas para la primera finca y la de seis mil quinientas pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, dictada en este día en los autos de juicio es-

X—2977

El establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas todo continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los asume y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, José Ogando Stelle.

X—2976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado a solicitud del Procurador D. Luis de Santiago y Soto, en representación de Manufacturas Valls, S. A., ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza D. Alejandro García Gómez, con domicilio mercantil en la calle de Mesón de Paredes, 15, Almacenes Madrid, declarándosele inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario al Comerciante D. Mariano Sancho Ropero, con establecimiento abierto en la calle de Ilortaleza, número 9, y Depositario a D. Joaquín González Salillo, domiciliado en la calle de Montesmitata, número 22.

Lo que se hace público para que nadie, bajo pena de nulidad haga pagos al quebrado, los que deberán efectuarlo al Depositario nombrado Sr. González Salillo.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X—2955

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital y mi Secretaría, se siguen las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Valentín Melgar Sánchez, sobre pago de seis mil pesetas, en cuyas diligencias se ha acordado citar a D. Valentín Melgar Sánchez, a fin de que el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa nú-

número 1 de la calle del General Castaños, con el objeto de que reconozca como de su puño y letra la firma puesta en una cambiada librada por el mismo a la orden del Banco Español de Crédito con fecha 10 de Enero de 1933, a cargo de D. Jesús Méndez por la suma de seis mil pesetas y con vencimiento a sesenta días fecha, y así como la certeza de la deuda para preparar la ejecución.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Valentín Melgar Sánchez, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provicia, en Madrid a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.

X—2975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por欠缺 de doña María Purificación Molinos Calvo de Tejada, de setenta y dos años de edad, soltera, natural y vecina de Martos, e hija legítima de D. Francisco Molinos Cabezas y doña Rafaela Calvo de Tejada Vargas, difuntos, en el cual reclama la herencia de dicha causante su hermana de doble vínculo doña Faustina Molinos Calvo de Tejada.

Y a virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Ejecuiciamiento civil, y de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en expresado expediente, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la mencionada doña María Purificación Molinos Calvo de Tejada y el nombre y grado de parentesco de la que reclama su herencia, llamando al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo, dentro de treinta días siguientes al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de Jaén y "Gaceta de Madrid".

Dado en Martos a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—2974

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de primera instancia de este partido, D. Carlos Sánchez Táiz, en providencia de esta fecha, dictada en exhorto procedente del Juzgado de igual clase del distrito del Instituto, de La Coruña, que dimana de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Enrique Vilariño, en nombre de D. Antonio Cortés y Méndez Bálgora, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Coruña, contra doña María Goyanes, intervenida de su marido D. Justo Carnero Pardo, mayores de edad y vecinos de Monforte, en el cual fueron embargadas, como de la propiedad de la ejecutada, las siete fincas que se conocen por los nombramientos de Casa de alto y bajo llamada del

Cotillón, Casa terrena en el mismo lugar, Labrado de Huerta y Sua-Casa, Viña a Costa, Viña o Cancio, Viña das Tercias y Labrado das Laxes, que radican en Cotillón, parroquia de San Román de Acebre, del Municipio de Fratón, en este partido, y según se desprende de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, se hallan gravadas con hipoteca constituida a favor de don Marcos Soto Rodríguez, de cincuenta años de edad, soltero, propietario y vecino de Monforte, hoy fallecido, en garantía de préstamo de cantidad, luego saber a los herederos del fallecido D. Marcos Soto Rodríguez, por ahora desconocidos, cumpliendo el trámite previo del artículo 1.490 de la ley de Ejecuiciamiento civil, según fué decretado en proveído fecha 1 de Marzo último, que los referidos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia firme y que pueden intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere; bajo apercibimiento, en otro caso, de que seguirá su curso el procedimiento de apremio sin hacerles más notificaciones.

Monforte de Lemos a 13 de Junio de 1934.—El Secretario accidental, Juan Casas.

X—2957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SAN- TANDER

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Eulio López Biñas, en representación del Banco de Santander, contra D. Raimundo Calderón López, se ha acordado por Decreto de esta fecha sacar a pública subasta las fincas objeto de procedimiento que a continuación se expresa, por segunda vez, para lo que se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las once de la mañana, y la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación.

Las fincas objeto de esta subasta, según la escritura hipotecaria, se describen así:

Una porción de terreno, sito en esta ciudad, queallee de Malipoo, que formó parte de la manzana letra M, de dieciocho metros y medio, en sus límites Norte y Sur, ocupando por tanto una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Sobre dicho terreno se encuentran enclavados los siguientes edificios: Uno destinado a almacén o bodega de vinos con las instalaciones propias de esta industria, que consta de una sola planta, y mide trece metros de frente por treinta y cinco de fondo, ocupando por tanto una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados; y otro adosado a dicho almacén, por su parte derecha, entrando, o sea al Norte, destinado a garaje, que consta de una sola planta y mide cinco metros veinte centímetros de fondo por diez de ancho.

timetros de frente, por once metros cuarenta centímetros de fondo, ocupando una superficie de cincuenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Terreno y edificios constituyen una sola finca, que linda por su frente al Este, con la calle de M. Ruiz Zorrilla; por su espalda, al Oeste, con la calle de doña Carmen del Campo y sus hijos; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de D. Juan Carrea, y por la izquierda, entrando, al Sur, con resto de que se segregó la que se describe, periceniente a D. Feliciano Lostal Arce.

Valorada en la suma de ciento ocho mil pesetas.

Una casa radicante en el pueblo de Riaño, Ayuntamiento de Solórzano, que consta de planta baja, piso principal y desván, con accesoria de cuadra y pajá y una tejevana destinada a cochera, todo con la medida de ciento quince metros cuadrados, en el sitio de Puente de las Varas; linda por el Este, o frente, con carretera pública; Sur, o izquierda, terreno comunal; Norte, o derecha, también con terreno comunal; Oeste, espalda, Juan Fernández. Valorada en la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas según la escritura hipotecaria.

En dicho pueblo de Riaño, sitio de Puente de las Varas, un prado de ciento veinte carros, o una hectárea, sesenta y tres áreas y veinte centímetros; linda por su pared de piedra seca por el Oeste, con carretera, y por los demás vientos con terreno comunal. Valorada, según la escritura hipotecaria, en la suma de siete mil doscientas pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad a que se refiere la regla cuarta de los artículos 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que esta segunda subasta sale por el setenta y cinco por ciento del tino que sirvió para la primera, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 12 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Dionisio Mazorra.

X—2954

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALVERDE DEL CAMINO

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Juez de primera instancia de Valverde del Camino.

El día 12 de Julio inmediato, a las once, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta, por el tipo de noventa y siete mil pesetas, y en procedimiento judicial sumario seguido contra ella, de la finca que se describirá, hipoteca-la en favor de José González Díaz por Gregorio Romero Domínguez y Pilar Macías Jarillo:

Rústica, de encinar, chaparral y jaral, al sitio Cortelana, término de Rosal de la Frontera, con 60 hectáreas, 53 áreas y 60 centímetros, o toda la finca comprendida en los linderos, lindante: al Norte, con Isabel Gómez Infante y María Patricio Hermoso, hoy sus herederos, diciéndose que linda, además, con Nemesio Escudero y hermanos; al Sur, con terrenos baldíos, diciéndose en la hipoteca baldíos o propios de Rosal y con Dehesa del Carmen; al Este, con Antonio Romero Cardoso e Isabel Gómez Infantes, y al Oeste, con la Ribera de Chanza y Portugal, según el Registro, y con dicha Ribera, herederos de María Patricio Hermoso y la Dehesa del Carmen, según la hipoteca.

Se advierte:

1.º Que no se admiten posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100.

2.º Que la finca aparece afecta al pago del impuesto de utilidades por las correspondientes al préstamo de 50.000 pesetas que antes hizo Sebastián Sans, según hipoteca ya cancelada.

3.º Que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta, están de manifiesto en la Escrivania, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y el gravamen expresado, que lindo subrogado en la responsabilidad de éste, y no dedicándose, por tanto, a su extinción el precio del remate.

Valverde del Camino a 11 de Junio de 1934. — El Secretario, José María Arroyo. — El Juez, Pedro María Bugallal.

X—2962

MINISTERIO DE LA GUERRA

RECTIFICACIONES de errores observados en las relaciones del personal que ha pasado a cobrar sus devengos por Clases pasivas, publicadas en la GACETA DE MADRID de las fechas que se indican, a fin de que sean tenidos en cuenta al efectuar los abonos correspondientes a los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias.

Página	Línea	D I C E	D E B E D E C I R
242	Última	GACETA NÚMERO 10, DE 10 DE ENERO DE 1932 Hacienda Oviedo.—Soldado Juan Vilar Llongarín, Medalla de sufrimientos por la Patria, 12,50 vitalicia.....	Hacienda Gerona.—Soldado Juan Vilar Llongarín, Medalla de sufrimientos por la Patria, 12,50 vitalicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 169.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS			
			—			EN LA CLASE			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
410	D. Eduardo Martínez Ruiz Bustamante.....	Depositario-Pagador de Cádiz.....	37	—	11 — 18	3	—	—	—
420	Tomás Fernández Bataller.....	Delegación de Oviedo.....	42	—	11 — 12	3	—	—	—
421	Emilio Alvarez Cot.....	Dirección general de lo Contencioso.....	40	—	4 — 2	3	—	—	—
422	Cesáreo Juan Revilla y Aspe.....	Idem id. del Tesoro.....	45	—	10 — 15	3	—	—	—
423	Aurelio Mora López.....	Idem id. del Idem.....	41	—	1 — 10	3	—	—	—
424	Pedro Abdón Morales Martín.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	40	—	11 — 2	3	—	—	—
425	Manuel Eugenio de la Torre.....	Dirección general de lo Contencioso.....	39	—	7 — 5	3	—	—	—
426	Miguel Itufo Orgaz.....	Idem id. del Tesoro.....	38	—	10 — 27	3	—	—	—
427	Manuel Moreno y Espinós.....	Idem id. de lo Contencioso.....	39	—	1 — 16	3	—	—	—
428	Angel González Vázquez.....	Delegación de Barcelona.....	51	—	7 — 13	3	—	—	—
429	Gustavo Sanquirico y Cabaleiro.....	Idem de Tarragona	50	—	3 — 7	3	—	—	—
430	Santiago Jubera López.....	Idem de Alava	39	—	3 — 20	3	—	—	—
431	Arturo Delgado Jordán.....	Depositaría de Ceuta.....	41	—	2 — 19	3	—	—	—
432	Antonio Arredondo Gutiérrez.....	Delegación de Málaga.....	53	—	5 — 18	3	—	—	—
433	Narciso García y Pizarro.....	Idem de Ciudad Real	37	—	1 — 5	3	—	—	—
434	Pedro Felegrini Cabrera.....	Idem de Toledo	43	—	3 — 22	3	—	—	—
435	Ceferino Aramburu y García.....	Intervención general	57	—	3 — 25	3	—	—	—
436	Arsenio Llulares Bocerra.....	Delegación de Madrid.....	53	—	7 — 19	3	—	—	—
437	José Garín Modet.....	Dirección general del Tesoro.....	52	—	8 — 16	3	—	—	—
438	Flaviano Isquierdo Ortiz García.....	Delegación de Huelva.....	47	—	11 — 23	3	—	—	—
439	Joaquín Ortiz y Rojas.....	Idem de Barcelona	45	—	6 — 7	3	—	—	—
440	Manuel Cristóbal y García.....	Depositario-Pagador de Guipúzcoa.....	43	—	2 — 28	3	—	—	—
441	Ricardo Huertas Jiménez.....	Delegación de Málaga	41	—	10 — 7	3	—	—	—
442	Antonio de la Morena Bellón.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	39	—	5 — 16	3	—	—	—
443	Antonio García Herrero.....	Delegación de Madrid.....	39	—	9 — 19	3	—	—	—
444	Carlos Eva Gutiérrez.....	Idem de idem.....	38	—	1 — 12	3	—	—	—
445	Doningo Avelló Montoto.....	Dirección general del Tesoro.....	36	—	1 — 16	3	—	—	—
446	Mariano Martín y Márquez.....	Delegación de Murcia.....	34	—	11 — 3	3	—	—	—
447	José de Arjona Gracia.....	Dirección general de Rentas.....	34	—	9 — 23	3	—	—	—
448	Alfonso Llusia Castaño.....	Delegación de Madrid.....	34	—	2 — 18	3	—	—	—
449	Velero Pérez Gómez.....	Idem de idem.....	33	—	11 — 17	3	—	—	—
450	Francisco Morales Pleguezuelo.....	Idem de idem.....	32	—	0 — 14	3	—	—	—
451	Juan Lassalleta y Cánovas.....	Idem de Barcelona	32	—	4 — 2	3	—	—	—
452	Gundemaro Manzano y Arenas.....	Idem de Ciudad Real.....	69	—	3 — 20	3	—	—	—
453	Angel Meléndez Arévalo.....	Dirección general de la Deuda.....	55	—	4 — 21	3	—	—	—
454	Casimiro Martínez Taracena.....	Intervención Central.....	48	—	3 — 22	3	—	—	—
454 bis	Leopoldo Stampa Ferrer.....	Excedente.—Recaudador	39	—	10 — 25	3	—	—	—
	Jesús Faiguina Ramos.....	Dirección general de Propiedades.....	44	—	11 — 11	3	—	—	—

456	Manuel Cayetano Pérez y Pérez.....	Administrador Depositorio de Santa Cruz de La Palma.....	2	21
457	Gonzalo Piñeiro Landeira.....	Dilegación de La Coruña.....	2	21
458	Manuel Gutiérrez y Fernández Cid.....	Intervención de la Deuda.....	2	21
459	Julio Iribarren y López Montenegro.....	Dirección general de Propiedades.....	2	21
460	Ignacio Francisco Guiñado González.....	Dilegación de Córdoba.....	2	21
461	Manuel Aparicio Clamarchirant.....	Idem de Sevilla.....	2	21
461 bis	Pedro Jerónimo Ferrera Donáire.....	Excedente.—Recaudador.....	2	21
462	Rafael Rodríguez Mira.....	Delegación de Alicante.....	2	21
463	Juan Salmerón Maiquez.....	Subdelegación de Cartagena.....	2	21
464	Francisco González y González.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	2	21
465	Francisco Pelayo Muñoz Arnalte.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	2	21
466	Justiniano Anastasio Avilero Tirado.....	Delegación de Valencia.....	2	21
467	Enrique Pujalte García.....	Dirección de las Minas de Arrayanes.....	2	21
468	Manuel Villar y Piña.....	Depositorio-pagador de Ciudad Real.....	2	21
469	Santos Espejo Granados.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	2	21
470	Desiderio Ortiz Tena.....	Delegación de Barcelona.....	2	21
471	Gregorio Anastasio Millán de la Torre.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia.....	2	21
472	Cándido Díez Martín.....	Delegación de Madrid.....	2	21
473	José Pallarés y López Alcántara.....	Dirección general de lo Contencioso.....	2	21
474	Balbino Raimundo Cardeñosa Durán.....	Delegación de Badajoz.....	2	21
475	José Vera Sanz.....	Idem de Madrid.....	2	21
476	Antonio Alcalde-Morano y del Campo.....	Idem de Badajoz.....	2	21
477	Salvador Balibásquer Rubio.....	Dirección general del Tesoro.....	2	21
478	Crescenciano García Lanchares.....	Delegación de Lérida.....	2	21
479	Enrique Tolosa Casals.....	Idem de Ciudad Real.....	2	21
480	Gregorio Azclepiades Cortinas del Campo.....	Idem de Las Palmas.....	2	21
481	Carlos de Arizcun Baeza.....	Idem de Zaragoza.....	2	21
482	Divino Pastor Domingo López Ramos.....	Dirección general de lo Contencioso.....	2	21
483	Ramón López Navarro.....	Delegación de Madrid.....	2	21
484	José María Díaz y Asuar.....	Interventor de la Depositaría de Mahón.....	2	21
485	Juan Sintes Gelabert.....	Delegación de Barcelona.....	2	21
486	León Lacalle Apellániz.....	Idem de Córdoba.....	2	21
487	Alfredo Rodríguez García.....	Dirección general de la Deuda.....	2	21
488	Federico Morcillo y Gómez.....	Delegación de Cáceres.....	2	21
489	Justo Polo Franco.....	Idem de Palencia.....	2	21
490	Artemio Tristán Montoya.....	Idem de Santander.....	2	21
491	Valero Garcés de Mareilla Puelles.....	Idem de id.....	2	21
492	Constantino Garrido de Menoyo.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	2	21
493	Ramón León Gil.....	Delegación de Oviedo.....	2	21
494	Antonio Suárez Inclán y Prendes.....	Idem de La Coruña.....	2	21
495	Benito Ramos García.....	Excedente.—Recaudador.....	2	21
495 bis	Manuel Entero Huertas.....	Delegación de Tarragona.....	2	21
496	Fernando Asquerino García Montalbán.....	Idem de Almería.....	2	21
497	Luis Isaac Mayoral Garrido.....	Idem de Badajoz.....	2	21
498	Amalio Martín García Caballero.....	Idem de id.....	2	21
499	Justo Niceto Serrano Santa María.....	Idem de Lérida.....	2	21
500	Manuel Ruiz Obregón Retorlillo.....	Idem de Tenerife.....	2	21
501	Manuel Guiñado Durán.....	Idem de Málaga.....	2	21
502	Pelayo Lozano Fuentes.....	Idem de Madrid.....	2	21
503	Gabriel Pérez Sancho.....	Idem de Barcelona.....	2	21
504	Francisco Chia Lleida.....	Idem de Baleares.....	2	21
505	Pedro Ferrer y Gibert.....	Idem de Orense.....	2	21
506	Marcial Grande Rodríguez.....	Idem de Gerona.....	2	21
507	José Mira López.....	Idem de Baleares.....	2	21
508	Manuel Ramírez Sánchez.....	Idem de Palencia.....	2	21
509	Pedro Uceda Pulido.....	Depositaria de Melilla.....	2	21
510	José Fernández de la Reguera y Gaertner.....	Delegación de León.....	2	21
511	Manuel Puga Vázquez.....	Idem de Cuenca.....	2	21
512	Angel Ballesteros Iglesias.....	Idem de Madrid.....	2	21
513	Peregrín Sánchez Illera.....	Depositor pagador de Toledo.....	2	21
514	Blas Gómez Tostón Salazar.....		2	21

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
515	B. Antonio López Valencia.	Delegación de Jaén	46	—	8 —	15	—	26
516	Angel Esteban Alfonso.	Idem de Córdoba	31	—	9 —	21	—	29
517	Manuel Martínez Cárdenas.	Idem de Granada	51	—	11 —	21	—	5
518	Juan José Alfonso Jiménez.	Idem de Cádiz	61	—	1 —	1	17	18
519	Eduardo Muñoz y Cárdenas.	Idem de id.	49	—	10 —	20	—	1
520	Julio Utor Álvarez.	Idem de Huelva	58	—	10 —	14	—	3
521	Ramón Muñoz del Castillo.	Idem de Cádiz	38	—	1 —	1	17	27
522	Alfredo Rivas Antón.	Depositario-pagador de Vigo	38	—	1 —	1	27	19
523	Jeanito Casas Viñals.	Delegación de Valencia	36	—	1 —	1	13	11
524	Agustín Rivero Rodríguez.	Idem de Las Palmas	41	—	1 —	1	15	10
525	Julio Zarzalquier Villalba.	Idem de Barcelona	36	—	1 —	1	12	28
526	Manuel López Rodríguez.	Idem de Lugo	58	—	1 —	1	10	10
527	Fernando Vendrell Ferrer.	Idem de Tarragona	57	—	1 —	1	10	23
528	Jerónimo Massanet y Beltrán.	Idem de Baleares	63	—	1 —	1	10	10
529	Pedro Martínez y Sánchez Albornoz.	Idem de Huesca	42	—	1 —	1	10	10
530	Antonio Fontes Blanco.	Idem de Valencia	43	—	1 —	1	10	10
531	Vicente Gómez Durán.	Subdelegación de Vigo	41	—	1 —	1	10	10
532	Higinio Ortuño Rubíes.	Delegación de Barcelona	39	—	1 —	1	10	10
533	Juan Alegre Sevilla.	Idem de Valencia	30	—	1 —	1	10	10
534	Antonio Montero Rodelgo.	Idem de Santander	33	—	1 —	1	10	10
535	José Jiménez de la Plata Sánchez.	Idem de Málaga	36	—	1 —	1	10	10
536	Miguel Idoio Lorenzo.	Idem de Valladolid	33	—	1 —	1	10	10
537	Mariáno Álvarez Mingote.	Idem de id.	30	—	1 —	1	10	10
538	Roberto Olano Caneiro.	Idem de La Coruña	28	—	1 —	1	10	10
539	Francisco López Gámez.	Idem de Granada	30	—	1 —	1	10	10
540	José Meralles Megellán.	Idem de Murcia	47	—	7 —	21	—	14
541	Ramón Morón Bergadá.	Idem de Lérida	83	—	7 —	23	—	12
542	José Paseopal Sánchez.	Idem de Logroño	90	—	7 —	23	—	11
543	Félix Gareta Osorio.	Idem de Avila	31	—	6 —	14	—	10
544	Carlos Gareta Velasco.	Idem de Huelva	44	—	10 —	11	—	10
544 bis	Virgilio Coello Gonzalo.	Excedente.—Consejo de Ferrocarriles	31	—	9 —	13	—	10
545	José Alfonso Ortega.	Delegación de Zamora	27	—	9 —	7	—	10
546	Manuel Mondosa Martín.	Idem de Madrid	36	—	10 —	7	—	10
547	José Nieto Montes.	Idem de Barcelona	30	—	3 —	1	—	10
548	Jerónimo González Lucas.	Tribunal Económico-administrativo Central	37	—	1 —	1	—	10
549	Agustín Gareta Redondo.	Delegación de Barcelona	35	—	11 —	1	—	10
550	José Luis Alvarez Candelario.	Tribunal Económico-administrativo Central	32	—	3 —	1	—	10
551	Tomás Benito Arnau.	Delegación de Valencia	32	—	1 —	1	—	10
552	Jonquita Ariza Isquivel.	Idem de Córdoba	28	—	7 —	2	—	10
553	Luis Díaz González.	Idem de Barcelona	30	—	6 —	4	—	10
554	Rafael Sala Minguez.	Intervención de Salinas de Torrevieja	38	—	6 —	4	—	10
555	Leopoldo Garrido Yuste.	Delegación de Badajoz	37	—	1 —	1	—	10
556	Nicolas García Aranda Caborri.	Tribunal Económico-administrativo Central	31	—	1 —	1	—	10
557	José García Rodríguez.	Intervención de la Q. de P. de Gobernación	29	—	1 —	1	—	10
557 bis	Luis Ucerro Martín.	Excedente.—Recaudador	31	—	1 —	1	—	10
558	Julio Astor Barona.	Intervención general	33	—	1 —	1	—	10
559	Benito Herrera Álvarez.	Delegación de Barcelona	28	—	1 —	1	—	10
559 bis	Demetrio Escriváno Monjo.	Excedente.—Recaudador	31	—	10 —	7	—	10
560	Luis Lorente Pérez.	Dirección general de la Deuda	35	—	7 —	1	—	10
561	José Domínguez Luis.	Delegación de Salamanca	27	—	6 —	1	—	10
562	Jesús Fernández Ruiz.	Idem de Cuenca	32	—	1 —	1	—	10
563	Miguel Berciano Alvarez.	Intervención de la Deuda	32	—	1 —	1	—	10
564	Saturnino Blasco Romero.	Delegación de Barcelona	35	—	1 —	1	—	10

566	Carmelo Juan Trenado Muñoz.....	Idem de Ciudad Real	36	5	7	1	5	5	10	5	11
566	Diego Ramírez Flores.....	Idem de Almería	35	1	26	1	5	5	10	10	11
567	Carlos Pulido Montoro.....	Idem de Valencia	32	4	21	1	5	5	10	9	21
568	José Villegas Bravo.....	Idem de Sevilla	32	11	4	1	5	5	10	9	26
569	Francisco Ledesma Jiménez.....	Idem de Madrid	30	4	5	1	5	5	10	10	5
570	Andrés Fernández Figueiroa.....	Idem de Badajoz	31	0	27	1	5	5	10	10	18
571	Manuel Andrés Fernández.....	Idem de León	32	5	18	1	5	5	10	10	12
572	Antonio Martínez Molina.....	Idem de Jaén	31	5	14	1	5	5	10	10	11
573	Marlauc Agromayor Blanco.....	Idem de Zamora	29	2	15	1	5	5	10	10	15
574	Esteban Orozco Calvo.....	Idem de Madrid	37	8	4	1	5	5	10	10	8
575	José de María Vallejo.....	Idem de Guadalajara	27	10	19	1	5	5	10	10	18
576	Landellino Lavilla Berges.....	Idem de Lérida	30	0	16	1	5	5	10	10	4
577	Teodosio Gobernado Parrado.....	Idem de Palencia	30	5	14	1	5	5	10	10	8
578	Francisco Miralles Aguilón.....	Idem de Barcelona	34	2	22	1	5	5	10	10	11
579	Juan Jarés Carriba.....	Idem de Oviedo	32	8	23	1	5	5	10	10	5
580	Rafael Jiménez Cavanillas.....	Idem de Barcelona	30	2	9	1	5	5	10	9	20
581	Cayetano López Cueto.....	Idem de Id.	30	5	3	1	5	5	10	10	2
582	Luis Castañón Sánchez.....	Idem de Lugo	32	1	27	1	5	5	10	9	9
583	Carmilo Agromayor Blanco.....	Idem de Zamora	27	8	21	1	5	5	10	9	24
584	Benito González Vázquez.....	Dirección general del Tesoro	27	10	7	1	5	5	10	10	18
585	Francisco del Valle Yanguas.....	Delegación de Madrid	31	10	21	1	5	5	10	10	18
586	Pedro Quesada Sánchez.....	Idem de Cáceres	31	6	28	1	5	5	10	9	29
587	Vicente Bermúdez Nogueras.....	Idem de Valencia	31	3	3	1	5	5	10	10	5
588	Antonio Aguiló y March.....	Idem de Baleares	34	10	10	1	5	5	10	10	12
589	Celedonio Arrieta Ramiro.....	Idem de Santander	38	9	26	1	5	5	10	10	3
590	Arsenio Ilán Calvo.....	Idem de Zamora	29	8	9	1	5	5	10	10	12
591	Enrique Rubiales Rodríguez.....	Idem de Valladolid	32	5	16	1	5	5	10	10	18
592	Urbano Jiménez López.....	Idem de Granada	30	8	21	1	5	5	10	9	27
593	Cristino Sáiz Moreno.....	Idem de Huelva	30	5	7	1	5	5	10	10	12
594	Jesús Prieto Hervas.....	Idem de Palencia	33	2	16	1	5	5	10	10	18
595	Pío Vázquez Gaona.....	Dirección general del Timbre	36	5	20	1	5	5	12	6	5
596	Anamico Moreno Mesas.....	Delegación de Almería	37	6	20	1	5	5	10	10	10
597	Francisco Jorro Guitrón.....	Idem de Valencia	30	7	15	1	5	5	10	10	11
598	Francisco Puig Capdevila.....	Idem de Barcelona	31	2	27	1	5	5	10	10	5
599	Ricardo Gil de la Vega.....	Monopolio de Petróleos	30	1	24	1	5	5	10	10	5
600	Ángel López Pezuela.....	Delegación de Madrid	30	1	1	1	5	5	10	10	5
601	Jesús María y Arroyo.....	Idem de Id.	50	8	6	1	5	5	10	9	29
602	Joaquín Robles Castro.....	Idem de León	30	9	7	1	5	5	10	10	12
603	Pablo Bollido Laborda.....	Idem de Segovia	32	5	22	1	5	5	10	10	5
604	Cipriano Gutiérrez Velasco.....	Idem de León	37	1	2	1	5	5	10	10	12
605	Antonio Ortega Jiménez.....	Idem de Alicante	31	1	21	1	5	5	10	10	12
606	Joaquín García Gallego.....	Idem de Zamora	38	4	20	1	5	5	10	10	5
607	Venancio Yépes Barbadillo.....	Idem de Oviedo	28	9	20	1	5	5	10	10	5
608	Alonso Cuñat Ros.....	Idem de Valencia	30	3	20	1	5	5	10	10	11
609	Francisco Abad Tovar.....	Idem de Sevilla	28	3	9	1	5	5	10	10	11
610	José Pérez Mulero Pueras.....	Idem de Cádiz	33	10	7	1	5	5	15	4	5
611	Manuel López Jiménez.....	Idem de Córdoba	29	6	20	1	5	5	10	9	29
612	Pedro Rabadán Orozco.....	Idem de Logroño	28	1	3	1	5	5	10	10	16
612 bis	José Rivera Vázquez.....	Excedente.-Recaudador	29	5	25	1	5	5	10	10	12
612 bis1	José Costa Puigcenc.....	Idem.-Id.	30	10	7	1	5	5	10	10	14
613	Lorenzo Gabás Roure.....	Delegación de Lérida	31	11	3	1	5	5	10	10	14
614	Rafael Calafell Mulet.....	Idem de Baleares	34	9	10	1	5	5	10	10	9
615	Juan Giner Cerver.....	Idem de Valencia	37	4	15	1	5	5	10	10	5
616	Pedro Manera Manera.....	Idem de Baleares	36	8	10	1	5	5	10	10	9
617	Rafael Ubeda Sola.....	Dirección general de la Deuda	29	5	15	1	5	5	10	10	5
618	Herniberto Quesada Vázquez.....	Delegación de Orense	28	6	11	1	5	5	10	10	5
619	Sixto Tros de llarduya Abalos.....	Idem de Logroño	31	8	25	1	5	5	10	10	16
620	Lorenzo García Pozo.....	Idem de Burgos	29	3	20	1	5	5	10	10	12
621	Antonio Fernández Rodríguez.....	Idem de Palencia	36	2	22	1	5	5	10	10	13
622	Isidro de la Cruz Briva-Peja.....	Idem de Badajoz	28	4	19	1	5	5	10	10	16
623	Bernardo Antón Gutiérrez.....	Idem de Burgos	39	5	3	1	5	5	10	10	8
624	Andrés Molina Fernández.....	Idem de Grancia	33	2	10	1	5	5	10	10	11

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
625	D. Aquilino García de la Peña Martín.....	Depositario-pagador de Navarra	34	—	7	—	—	6
626	Victorino Fernández Fernández.....	Delegación de Guipúzcoa	41	—	—	14	—	21
626 bis	David Sánchez Bolaños.....	Excedente. — Recaudador	31	—	6	—	26	—
620 ns*	Domingo Melero Bolívar.....	Idem. — Id.	42	—	7	—	19	24
627	Buenaventura Ferraz Echecoin.....	Delegación de Córdoba	38	—	5	—	17	20
628	Aurelio Barba Hernández.....	Dirección general de la Deuda	40	—	11	—	22	24
629	Cándido García Ortiz-Villajos.....	Delegación de Granada	35	—	1	—	3	7
630	Antonio Salgado Salgado.....	Idem de Sevilla	28	—	8	—	28	29
631	Manuel de la Fuente Lorente.....	Idem de Madrid	28	—	2	—	21	15
632	Mariano Serrano Larruda.....	Idem de fd.	27	—	10	—	10	12
633	Juan Calafat Torres.....	Idem de Baleares	31	—	2	—	3	10
634	Alberto Cereceda Soto.....	Idem de Barcelona	31	—	2	—	16	10
634 bis	Luis Gómez Arias.....	Excedente. — Recaudador	34	—	10	—	19	22
635	Teodoro Pardina Gómez.....	Delegación de Jaén	39	—	3	—	20	7
626	Juan García de Carellán Ugarte.....	Idem de Huelva	32	—	4	—	15	10
637	Ignacio Aroca García.....	Idem de Zamora	29	—	2	—	14	22
638	Bogelio Vega Herrera.....	Idem de Santander	30	—	3	—	15	16
639	Pablo Santamaría Domingo.....	Subdelegación de Vigo	30	—	11	—	6	12
640	Manuel Albertosa Mateo.....	Intervención de Salinas de Torrevieja	19	—	7	—	14	9
641	Manuel Muñoz Alfonso.....	Delegación de Valencia	25	—	5	—	11	11
642	Antonio Esteve Blanes.....	Idem de Baleares	42	—	10	—	26	12
642 bis	Francisco Rás Ferré.....	Excedente. — Recaudador	31	—	10	—	26	15
643	Marcelino Rojo Lope.....	Delegación de Cáceres	32	—	5	—	14	12
644	Ramón Aymerich Gatell.....	Idem de Tarragona	32	—	2	—	9	15
645	Saturnino José María Rico Holgado.....	Dirección general de la Deuda	35	—	2	—	1	4
646	Rodolfo Revuelta Martir.....	Ordenación de Pagos de Gobernación	31	—	1	—	23	25
647	Fernando Egea de Lanu.....	Delegación de Alicante	31	—	—	18	—	10
648	Arturo Fernández Bustos Azpiri.....	Dirección general de la Deuda	36	—	—	29	—	23
649	Teodosio Fernández Recio.....	Delegación de Sevilla	36	—	18	—	29	4
650	Francisco Rendé Novillo.....	Idem de Tarragona	36	—	1	—	16	15
651	Zacarías Colina Colina.....	Idem de Logroño	36	—	1	—	26	4
652	Julián Moreno Gálvez.....	Idem de Málaga	30	—	3	—	17	10
653	Fernando Conde Gargollo.....	Idem de Madrid	28	—	7	—	10	9
654	Juan Sierra González.....	Idem de Sevilla	32	—	6	—	11	29
655	Salvador Martos Martínez.....	Idem de Salamanca	20	—	1	—	18	28
656	Gustavo Velasco Suez.....	Idem de Ávila	29	—	3	—	15	11
657	Manuel Gómez Barón.....	Idem de Málaga	30	—	8	—	4	23
658	Ignacio de la Iglesia Suárez.....	Idem de Soria	41	—	4	—	9	11
659	Pablo Pérez Hernández.....	Idem de Huelva	37	—	6	—	28	5
660	Antonio Martín Garrido.....	Idem de Madrid	28	—	8	—	1	28
661	Pedro Gamo Ortega.....	Idem de Barcelona	35	—	1	—	1	11
662	Salvador Fernández Sánchez.....	Idem de Cádiz	38	—	11	—	10	12
663	José González León.....	Idem de Teruel	29	—	3	—	10	4
664	Rafael Carramolino Morales.....	Ordenación de Pagos de Hacienda	28	—	10	—	7	9
665	José Vivern Ferrer.....	Delegación de Baleares	29	—	4	—	4	12
666	Luis Lladó Jimeno.....	Idem de Tarragona	32	—	3	—	16	15
667	Isaac Antón Martínez.....	Idem de Barcelona	34	—	8	—	19	23
668	Tomás Ruiz Fernández.....	Idem de Burgos	55	—	1	—	11	25
669	Cinés de Haro Irún.....	Idem de Barcelona	33	—	8	—	28	10
670	Hermilio Moro.....	Idem de Granada	33	—	3	—	23	9
671	Antonio Carreño Rodríguez.....	Idem de fd.	43	—	11	—	15	10
672	Gerardo Botija López Brea.....	Depositario de Melilla	30	—	6	—	10	10
673	Vicente Rodríguez Revilla.....	Dirección general del Tesoro	27	—	9	—	24	9

674	Ricardo Berdejo Árigo.....	Delegación de Almería	29	—	5	—	28	1	—	10	—	10	—	23
675	Alberto de Castro López-Munain.....	Idem de Las Palmas	28	—	4	—	24	1	—	9	—	9	—	4
676	Emilio Martínez Román.....	Idem de Navarra	34	—	5	—	11	1	—	10	—	10	—	8
677	Brigido de la Calle del Barco.....	Dirección general de la Deuda	28	—	11	—	6	1	—	10	—	10	—	7
678	Bruno Martín Melchor.....	Delegación de Madrid	34	—	9	—	10	1	—	10	—	10	—	11
679	Ramón Chancho Sírrera.....	Idem de Lérida	28	—	5	—	9	1	—	10	—	10	—	11
680	Basilides Marcos Gracia.....	Idem de Cuenca	31	—	9	—	22	1	—	9	—	9	—	26
681	Marcellino Rodríguez Rodríguez.....	Subdelegación de Vigo	29	—	9	—	19	1	—	9	—	9	—	21
682	Fernando Mondéjar Cuartero.....	Delegación de Cuenca	29	—	10	—	19	1	—	9	—	9	—	24
683	Pedro Notario Jiménez.....	Idem de Valencia	34	—	8	—	2	1	—	9	—	9	—	23
684	Jesús Vila Sánchez.....	Idem de Avila	32	—	2	—	18	1	—	10	—	10	—	2
685	José Argilés Arregui.....	Idem de Toledo	29	—	3	—	7	1	—	10	—	10	—	22
686	Feliciano López Cerío.....	Idem de Barcelona	39	—	11	—	7	1	—	9	—	9	—	23
687	Santiago Barreto Todo.....	Idem de Alicante	35	—	9	—	18	1	—	9	—	9	—	24
688	Enrique Hernández Sánchez.....	Idem de Valencia	28	—	9	—	22	1	—	10	—	10	—	2
689	Domingo Gil Dueñas.....	Idem de Burgos	31	—	2	—	17	1	—	10	—	10	—	10
690	Gumersindo García Falces.....	Idem de Barcelona	33	—	3	—	5	1	—	10	—	10	—	10
691	Luis Ambrós Lloris.....	Idem de Teruel	39	—	6	—	1	1	—	10	—	10	—	10
692	José Royo Zurita.....	Idem de Barcelona	34	—	10	—	13	1	—	10	—	10	—	21
693	Bernabé Martínez Cebreros.....	Idem de Sevilla	27	—	8	—	2	1	—	9	—	9	—	23
694	Rogelio Rengel González.....	Idem de Tarragona	30	—	11	—	27	1	—	10	—	10	—	24
695	Augusto Merzal Andrade.....	Idem de Badajoz	30	—	11	—	7	1	—	10	—	10	—	22
696	Federico Marsell Berges.....	Idem de Alicante	31	—	7	—	11	1	—	10	—	10	—	22
697	José Ruiz González.....	Idem de Girona	34	—	9	—	20	1	—	10	—	10	—	22
698	Nicolás Morey Ferrer.....	Idem de Baleares	35	—	7	—	22	1	—	10	—	10	—	22
699	Vicente Baena Bellido.....	Idem de Córdoba	30	—	9	—	16	1	—	10	—	10	—	22
700	Antonio Orteu Achón.....	Idem de Guadalajara	29	—	7	—	12	1	—	10	—	10	—	22
700 bis	Benjamín Zuriaga Esteban.....	Excedente. — Recaudador	27	—	9	—	9	1	—	10	—	10	—	22
701	Enrique Vilalba Carralero.....	Delegación de Las Palmas	30	—	7	—	19	1	—	10	—	10	—	22
702	José de la Rosa López.....	Idem de Cuenca	28	—	9	—	2	1	—	10	—	10	—	18
703	Mariano Sigler Romeo.....	Idem de Murcia	38	—	3	—	15	1	—	10	—	10	—	19
704	Carlos Galindo Barbé.....	Idem de Zamora	31	—	2	—	3	1	—	10	—	10	—	6
705	Alfonso Ramos Alvarez.....	Idem de Madrid	27	—	9	—	1	1	—	10	—	10	—	27
706	Jaime Dulmau Eusesio.....	Idem de Barcelona	34	—	10	—	15	1	—	10	—	10	—	3
707	Tomás Pizarro Rodríguez.....	Idem de Cáceres	35	—	2	—	2	1	—	10	—	10	—	27
707 bis	Francisco Pareta Saló.....	Excedente. — Recaudador	32	—	1	—	3	1	—	10	—	10	—	22
708	José López Cueto.....	Delegación de Álava	29	—	1	—	5	1	—	10	—	10	—	12
709	Ernesto Blanco Aguado.....	Idem de Vizcaya	38	—	1	—	13	1	—	10	—	10	—	16
710	José Rodríguez Torres.....	Idem de La Coruña	28	—	8	—	22	1	—	10	—	10	—	1
711	Eusebio Tenorio López.....	Idem de Salamanca	31	—	2	—	29	1	—	10	—	10	—	29
712	Jesús Serrano Martínez.....	Tribunal Económico-administrativo Central	34	—	3	—	15	1	—	10	—	10	—	14
713	Carlos de Garaizábal Gallo.....	Delegación de Jaén	29	—	1	—	17	1	—	10	—	10	—	27
714	Enrique Román Barrio.....	Depositorio-pagador de Jaén	30	—	4	—	23	1	—	10	—	10	—	3
714 bis	José Rivera Abalo.....	Excedente. — Recaudador	37	—	11	—	11	1	—	10	—	10	—	23
715	Francisco Gómez Naranjo.....	Delegación de Santander	40	—	3	—	13	1	—	10	—	10	—	14
716	Donato García Lorenzo.....	Idem de Toledo	39	—	10	—	6	1	—	10	—	10	—	12
717	José Soriano Alba.....	Idem de Málaga	28	—	10	—	26	1	—	11	—	11	—	24
718	Santiago Blanco Regueiro.....	Idem de Pontevedra	52	—	9	—	12	1	—	11	—	11	—	24
719	Daniel Ramos Hernández.....	Idem de Madrid	27	—	2	—	20	1	—	11	—	11	—	24
719 bis	Francisco Gallardo Gutiérrez.....	Excedente. — Recaudador	45	—	3	—	1	1	—	11	—	11	—	12
720	Rodrigo Gendra García.....	Delegación de Logroño	41	—	11	—	11	1	—	11	—	11	—	15
721	José Antonio García López.....	Idem de Oviedo	32	—	7	—	22	1	—	11	—	11	—	24
722	Luis Baquero Vázquez.....	Subdelegación de Gijón	28	—	6	—	22	1	—	11	—	11	—	24
723	Juan Amate Castellón.....	Delegación de Almería	26	—	11	—	11	1	—	10	—	10	—	24
724	Francisco Moya Ruiz.....	Idem de Barcelona	26	—	7	—	2	1	—	10	—	10	—	24
724 bis	Rafael Pariente Montero.....	Excedente. — Recaudador	31	—	3	—	24	1	—	10	—	10	—	24
725	Joaquín Bello Sánchez.....	Delegación de Logroño	29	—	4	—	19	1	—	10	—	10	—	24
726	Leandro Bas Vidal.....	Idem de Valencia	28	—	6	—	14	1	—	10	—	10	—	24
727	Antonio Valero Serrano.....	Idem de Albacete	30	—	9	—	28	1	—	10	—	10	—	24
728	Juan de Inés González.....	Idem de Madrid	29	—	8	—	18	1	—	10	—	10	—	24
729	José María Villares del Amo.....	Excedente. — Recaudador	28	—	10	—	12	1	—	10	—	10	—	24
730	Manuel Pérez Flores.....	Delegación general del Tesoro	28	—	5	—	3	1	—	10	—	10	—	24

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
731	D. Prudencio Augusto Muñoz Sánchez.	Delegación de Madrid	31	—	2	23	—	24
732	Francisco Javier Ríos Díaz.	Idem de Id.	26	—	4	4	—	24
733	Segundo Badillo Pérez.	Idem de Guadalajara	29	—	26	13	—	24
734	Istidro Infante Osurte.	Idem de Vizcaya	25	—	9	9	—	24
735	Argimiro Asenjo Navas.	Idem de Salamanca	28	—	4	4	—	24
736	Enrique Moya-Angeler Lago.	Idem de Almería	27	—	24	13	—	24
737	Manuel Alcázar Brunet.	Dirección general de la Deuda	40	—	13	18	—	24
738	Antonio Serrano Pareja.	Caja general de Depósitos	31	—	10	10	—	24
739	Manuel Velga González.	Delegación de Lugo	33	—	18	18	—	24
740	José Luis García Moreno.	Idem de Santa Cruz de Tenerife	26	—	16	16	—	24
741	Carlos Rufín Nieto.	Idem de Barcelona	25	—	20	5	—	24
742	Alejandro Jiménez Cerrillo.	Dirección general de la Deuda	29	—	29	23	—	24
743	Antonio Simeon González.	Delegación de Huelva	37	—	28	14	—	24
744	Manuel Mota Sánchez.	Ordenación de Pagos de Obras públicas	28	—	19	5	—	24
745	Luciano Alfonso y Alfonso.	Delegación de Santa Cruz de Tenerife	39	—	29	29	—	24
746	Jesús Romero Argenta.	Idem de Ávila	27	—	18	18	—	24
747	Fernando Gutiérrez del Olmo Guerra.	Subsecretaría	27	—	7	7	—	24
748	Vicente Martín Sánchez.	Delegación de Guadalajara	29	—	11	11	—	24
749	José María Martín Sampedro.	Idem de Ávila	30	—	10	10	—	24
750	Gonzalo Siverio Hernández.	Idem de Barcelona	32	—	25	25	—	24
751	Donato Postigo Fraile.	Idem de Ciudad Real	30	—	5	5	—	24
752	Luis Palacios Porta.	Idem de Santander	27	—	26	26	—	24
753	José López Nieves.	Dirección general de Rentas	32	—	21	21	—	24
754	Francisco Hoyas Espinosa.	Subdelegación de Jerez de la Frontera	26	—	18	18	—	24
755	Manuel Gavala García.	Idem de Lugo	31	—	17	17	—	24
756	César Urubia Ramírez.	Idem de Logroño	25	—	10	10	—	24
757	Ángel Santamaría Chavarria.	Idem de Santander	31	—	22	22	—	24
758	Francisco Valverde Sánchez.	Idem de Cádiz	33	—	17	17	—	24
759	Gonzalo R. Eulogio Díaz.	Idem de Alicante	26	—	12	12	—	24
760	José de Juan Lago.	Idem de Toledo	27	—	21	21	—	24
761	Joaquín López Santos.	Idem de Alicante	27	—	11	11	—	24
762	Antonio Prado Regueiro.	Idem de La Coruña	27	—	15	15	—	24
763	Juan Manuel Lobo Chicote.	Idem de Gipúzcoa	26	—	23	23	—	24
763 bis	Manuel Tormo Bernácer.	Excedente. — Recaudador	44	—	10	10	—	24
764	Enrique Espejo Prieto.	Delegación de Toledo	31	—	10	10	—	24
765	Luis Navarro Navarro.	Idem de Santander	35	—	11	11	—	24
Excedentes.								
1	D. José Marañón Llafio.	—	51	—	19	19	—	24
2	Rafael Blasco García.	—	47	—	29	29	—	24
3	Victor Pastor Bereciartúa.	—	43	—	16	16	—	24
4	Pedro Mata y Domínguez.	—	58	—	14	14	—	24
5	Alberto Valero Martín.	—	51	—	25	25	—	24
6	Luis Martínez de Galinsoga y de la Serna.	—	42	—	13	13	—	24
7	Eugenio Fernández Sánchez.	—	63	—	23	23	—	24
8	Joaquín Pareja-Obregón y Sartorius.	—	43	—	10	10	—	24
9	José Campos Canapaja.	—	56	—	5	5	—	24
10	Pascual Pérez de Sarrió y González.	—	47	—	5	5	—	24
11	Alfonso Mato Fernández.	—	41	—	5	5	—	24
12	Pedro Reiles y Arregui.	—	48	—	5	5	—	24
13	Manuel Álvarez y González Castejón.	—	42	—	5	5	—	24

D. José Gavilán y Díaz.....
José Pérez del Pulgar y Campos.....

OFICIALES DE SEGUNDA CLASE

Activos.

1	D. José Ruiz Alcober.....
2	Victorino Alvarez Monje.....
3	José Gutiérrez González.....
4	Enrique de la Peña Alvarez.....
5	Ramiro González Ortiz.....
6	Juan Herrera Matz Aflover.....
7	José Rius Rabasa.....
8	José Aranda Rodríguez.....
9	Santiago Claver Salas.....
10	Luis Prados Suárez.....
11	Pedro Isidoro Casarnejor Caillava.....
12	Joaquín Espot Pérez.....
13	Ignacio Vieitez de Soto.....
14	Juan Antonio Aguilera Alcaraz.....
15	Félix Lumbreras Abad.....
16	Juan de Dios Medel Vergara.....
17	Rafael Mathé Gareja.....
18	Alvaro Recio Arieta.....
19	Rogelio Ramayo Naya.....
20	Manuel Marchena Arranz.....
21	José Guerra Mateos.....
22	Jaime Albad Badía.....
23	Ricardo Nogués Injusticia.....
24	Carlos Aransey Martínez.....
25	José Delgado Patilla.....
26	Ricardo Izquierdo Baños.....
27	Ceferino Cerrillo Triviño.....
28	Luis Fernández de los Ronderos.....
29	Ramiro Armendáriz Mauilenz.....
30	Fernando Hidalgo Alvarez.....
31	Antonio Gouzález Mesa.....
32	Emilio Sánchez García.....
33	Federico Carear Golpe-Núñez.....
34	Carlos La-Roche Leceona.....
35	Ildefonso Calle López.....
36	Francisco Pino Agnado.....
37	Jesús Domínguez Guardado.....
38	José de Villacián Abollo.....
39	Dionisio Prieto Aguilar.....
40	Federico del Val Contreras.....
41	Ricardo Conesa Jiménez.....
42	Felipe Ruiz Jaime.....
43	Ricardo Sánchez Torres.....
44	Modesto Ogea Marco.....
45	Vicente Díaz del Hierro.....
46	Prudencio Pérez Benavente.....
47	Carlos de Arpe F. Villalba.....
48	Justo Aparicio Domínguez.....
49	Feliciano Miguel Medina González.....
50	Fernando Rodríguez Ferrer.....
50 bis	José Brana Morales.....
51	Luis Andrade Orejuela.....

Delegación de Burgos
Idem de Cádiz
Idem de Las Palmas
Idem de Madrid
Idem de León
Idem de Barcelona
Idem de Lérida
Idem de Málaga
Idem de Zaragoza
Dirección general de Rentas
Delegación de Madrid
Idem de Zaragoza
Idem de Las Palmas
Impuestos mineros de Murcia
Delegación de Zaragoza
Subdelegación de Jerez
Delegación de Córdoba
Idem de Soria
Idem de La Coruña
Idem de Huelva
Idem de Madrid
Idem de Murcia
Dirección general de Propiedades
Delegación de Murcia
Idem de Badajoz
Idem de Las Palmas
Idem de Cuenca
Idem de Badajoz
Idem de Valladolid
Idem de Madrid
Idem de Sevilla
Idem de Lugo
Idem de Badajoz
Idem de Tenerife
Dirección general de la Deuda
Delegación de Murcia
Idem de Salamanca
Ordenación de Pagos de la Presidencia
Delegación de Madrid
Idem de Cuenca
Dirección general del Timbre
Intervención general
Caja general de Depósitos
Delegación de Orense
Idem de Toledo
Idem de Guipúzcoa
Idem de Toledo
Idem de Jaén
Idem de Soria
Idem de Córdoba
Excedente. Murruecos
Delegación de Badajoz

$$\begin{array}{rcl} 57 & - & 7 = 29 \\ 59 & - & 4 = 1 \end{array}$$

$$\begin{array}{rcl} f & = & 5 - \frac{29}{16} \\ g & = & 6 + \frac{13}{16} \end{array}$$

$$\frac{19}{9} = \frac{7}{7} = 2\frac{1}{11}$$

$$\frac{8}{10} \rightarrow \frac{3}{9} = \frac{24}{15}$$

$$16 - 10 = 26$$

—~~xx~~
—~~xx~~

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS MUNICIPALES****MADRID—JUZGADO NUMERO 17**

Don Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17, de esta capital.

Hago saber: Que anulado por auto de esta fecha el concurso abierto y anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de Abril último, para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado de mi cargo, por haber padecido error en el Anuncio correspondiente publicado en dicho periódico oficial, en que se omite el adjetivo "suplente", se hace público que se abre nuevo concurso para que

los que se crean con derechos a tal plaza presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de esta edición en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento, y legalizada, si el recurrente hubiere nacido fuera del territorio de esta Audiencia.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía del domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de examen y aprobación que se dice en el artículo 11 del antes dicho Real decreto fecha 10 de Abril de 1871, o otro documento que acredite la aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Al mismo tiempo, y para que sirva de notificación a los señores solicitantes del anterior concurso, y que son D. Jesús Sunyé Fernández de la Reguera, D. José Rivero Rivero, D. Salvador Ibarán Casado, D. Carlos Serratacó Viada, D. Rogelio Felipe Vázquez González, D. Rafael Clavijo Espina, D. José Fernando Acuña Besonias, D. Manuel de la Cruz Presa, D. Raúl Puig y Lis, doña José de la Macorra y Carratalá, D. Andrés María Ferrer Alfageme y D. Pedro de la Maza y Ruiz-Mateos, se les hace saber por el presente tal resolución; advirtiéndoles que se les tendrá por aspirantes en el concurso abierto si así lo solicitan dentro del referido plazo de quince días, si ratifican su anterior solicitud dando por reproducidos los documentos que tienen presentados.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1934.
Carlos F. Cancela.

JO—3888